



**BOLETÍN
DE LA ACADEMIA
NACIONAL DE HISTORIA**

**Volumen XCVI N° 199
Enero–junio 2018
Quito–Ecuador**



**BOLETÍN
DE LA ACADEMIA
NACIONAL DE HISTORIA**

**Volumen XCVI
N° 199**

**Enero–junio 2018
Quito–Ecuador**



ACADEMIA NACIONAL DE HISTORIA

DIRECTOR:	Dr. Jorge Núñez Sánchez
SUBDIRECTOR:	Dr. Franklin Barriga López
SECRETARIO:	Ac. Diego Moscoso Peñaherrera
TESORERO:	Hno. Eduardo Muñoz Borrero
BIBLIOTECARIA-ARCHIVERA:	Mtra. Jenny Londoño López
JEFA DE PUBLICACIONES:	Dra. Rocío Rosero Jácome
RELACIONADOR INSTITUCIONAL:	Dr. Vladimir Serrano Pérez

BOLETÍN de la A.N.H.

Vol XCVI

Nº 199

Enero–junio 2018

© Academia Nacional de Historia del Ecuador

p-ISSN: 1390-079X

e-ISSN: 2773-7381

Portada

Monumento a Vicente Rocafuerte
en Guayaquil

Diseño e impresión

PPL Impresores 2529762

Quito

landazurifredi@gmail.com

abril 2019

Esta edición es auspiciada por el Ministerio de Educación

DEBATES LEGISLATIVOS PÍONEROS SOBRE EL SALARIO MÍNIMO EN LA INDUSTRIA EN EL ECUADOR: 1934-1935¹ -DISCURSO DE ASCENSO A MIEMBRO DE NÚMERO-

Claudio Creamer Guillén²

Introducción

El período 1929-1935 en el Ecuador se desarrolló en un contexto de crisis económica, descenso de exportaciones, incipiente industrialización regionalizada e inestabilidad política. La década de los años treinta se caracterizó en América Latina por la lucha social, la emergencia del problema obrero y la cuestión social.

Los altos niveles de pobreza del Ecuador en el período (1929-35) se ven reflejados en la evolución del PIB per cápita del país. Se registró una bajísima cifra de 37 dólares en 1929 y de 38 dólares en 1935, según el Banco Central del Ecuador.

El período comenzó con la aprobación de la Constitución de 1929 en el marco de la Revolución Juliana y se caracterizó por institucionalizar la atención estatal a los trabajadores dentro de esta situación de crisis y pobreza.³

1 Extracto de la Tesis presentada para obtener el título de Maestría de Historia Andina en la Universidad Andina Simón Bolívar-Ecuador, 2016.

2 Miembro correspondiente de la Academia Nacional de Historia del Ecuador. Licenciatura en Ciencias Políticas, Syracuse University, U.S.A. Master en Administración, IESA, Venezuela. Maestría en Historia, Universidad Andina Simón Bolívar - Quito. Doctor en Filosofía, PUCE, Ecuador. Candidato a Doctor-PhD en Economía, UNAM, México. Secretario Nacional de Desarrollo Administrativo, -SENA- 1991-1992 (Cargo con rango de Ministro de Estado). Profesor de la Universidad San Francisco de Quito (USFQ) en pregrado de: Historia, Ciencias Políticas, Relaciones Internacionales, Sociología, Humanidades, Ciencias Ambientales y Administración. Profesor de Posgrado en temas de administración en la Universidad San Francisco de Quito, FLACSO Sede Ecuador, Universidad Andina Simón Bolívar - Quito, ESPE, Universidad Central del Ecuador y Universidad Nacional de Loja.

3 Juan Paz y Miño, *La Revolución Juliana en Ecuador (1925-1931)*. *Políticas Económicas*. Serie Historia de la Política Económica del Ecuador, (Quito: Ministerio Coordinador de Política Económica, 2013), p.72.

Dentro de la elaboración de la legislación laboral de esta Revolución, cabe señalar que la Constitución de 1929 incorporó a los salarios mínimos como parte de las garantías fundamentales de los derechos, en el artículo 151.⁴

Hasta 1936, no se pudieron aprobar normas y fijaciones salariales sino que el salario se convenía por “acuerdos entre las partes”.

Esto reflejó un vacío legal, vinculado a la débil capacidad institucional política del Estado para elaborar una legislación salarial, en el sector industrial, durante el período de inestabilidad de 1931 a 1935, con siete gobiernos, de los cuales ninguno completó un período de gobierno constitucional.

Se analizan los procesos y posiciones de los actores legislativos frente a los intentos de elaborar la legislación salarial en el primer gobierno de Velasco Ibarra, especialmente con respecto al salario mínimo, tema muy poco discutido. El trabajo utiliza fuentes primarias poco exploradas, como son las actas del Congreso Nacional (1934-1935), los debates sobre el salario mínimo.

Elijo la temporalidad de 1934-1935 porque al investigar las actas del Congreso Nacional en los años de 1929-1935 es en el período de agosto-noviembre de 1934, al inicio del primer gobierno de Velasco Ibarra, donde encuentro el debate más intenso y amplio sobre el salario mínimo, inclusive con proyectos de ley de salarios aprobados en tercera discusión. Además, este gobierno organizó y realizó el Primer Congreso de Industriales, en Ambato, en 1935.

Por ello, la pregunta de esta tesis se formula de la siguiente forma: ¿Cuáles eran las posturas de los legisladores frente a la elaboración de la legislación salarial en el sector industrial, en la coyuntura de 1934-1935, en medio de la crisis económica? Se ubica esta pregunta dentro de la coyuntura del corto período del primer gobierno de Velasco Ibarra (1934-1935).

Definiríamos “estructuras” como “los marcos de larga duración en los que se inscribe la historia”⁵ o como la define Fernand

4 Constitución de la República del Ecuador de 1929. (*Registro Oficial* Número 138, 26 de marzo de 1929), pp.17-18.

5 Pierre, Vilar, *Iniciación al vocabulario del análisis histórico*, Tercera edición, (Ed. Crítica, Grupo editorial Grijalbo, 1981), p. 64.

Braudel: “una estructura es sin duda conjunto, arquitectura, pero más aún una realidad que el tiempo desgasta y arrastra durante un largo período”.⁶ Coincidimos con Vilar en que estructura y coyuntura no son excluyentes entre sí, resultan como en dos aspectos de un proceso común.⁷

En una perspectiva estructural, que atraviesa toda la tesis, destaca el proceso de transición al capitalismo de América Latina y el Ecuador con un posible reacomodo económico mundial que conlleva adaptaciones en todo el sistema-mundo durante la década de los años treinta.

Una interpretación seminal de este cambio de modelo de desarrollo capitalista a nivel mundial lo expone Giovanni Arrighi,⁸ al cual nos referiremos como un referente para la reflexión histórica de larga duración. Durante la primera mitad del siglo XX, el capitalismo mundial sufriría la más larga y costosa crisis sistémica en su historia.

De acuerdo con las hipótesis de Arrighi, con esta crisis emergería un nuevo modelo de acumulación global con por lo menos dos grandes transformaciones. En primer lugar, se dio una transición de hegemonía desde Inglaterra sobre el sistema-mundo hacia una nueva hegemonía de EE.UU., pero mediada por una destructiva competencia con el capitalismo alemán. Este período de transición (1914-1945) representó un gran caos sistémico y dos guerras mundiales.

Se incorporó un nuevo tipo de empresas capitalistas que dirigirían la acumulación mundial: las grandes empresas transnacionales verticalmente integradas de EE.UU. que sustituirían con su liderazgo global a las empresas familiares por acciones predominantes en Inglaterra.⁹

6 *Ibid.* pp. 64-65.

7 *Ibid.*, p. 95.

8 Giovanni Arrighi (1937-2009) fue un economista italiano. Inicialmente de corte neoclásico, que se dedicó a la economía política, la historia y la sociología comparativa, como resultado de sus experiencias didácticas e investigativas en África y Sicilia. En: Juan, Maiguashca, “La incorporación del cacao ecuatoriano al mercado mundial entre 1840 y 1895, según los informes consulares”, en *Procesos Revista Ecuatoriana en Historia*, 1 Semestre, Quito, 2012, p. 68.

9 Pablo Ospina, “La aleación inestable. Origen y consolidación de un Estado transformista. Ecuador, 1920-1960”, versión 2, (manuscrito), Quito, 15 de septiembre de 2015, p.39.

Un segundo cambio clave fue el paso desde un capitalismo de libre cambio (inglés) hacia un capitalismo que podría llamarse, aunque Arrighi no lo llame así, “fordista-keynesiano (norteamericano), donde el Estado asumía funciones empresariales, redistribuidoras y de búsqueda de conciliación entre clases opuestas”.¹⁰

Una consecuencia del término de la hegemonía inglesa fue una tendencia de proteccionismo económico y enclaustramiento nacional, se fragmentó el mercado mundial, decayó el libre comercio, colapsaron los sistemas monetarios mundiales basados en el patrón oro y en la libra esterlina de moneda referente.

La crisis de 1929, como otro eslabón de un proceso de transformaciones estructurales, indujo a grandes cambios en las economías primarias-exportadoras y en sus respectivos tipos de estado. El auge exportador de cacao del Ecuador prosperó en el orden de libre comercio británico y continuó su previa decadencia durante el período entre las dos guerras mundiales.¹¹

Este hipotético proceso de escala mundial es el contexto de un período donde se revaloró y protegió los mercados internos, especialmente para la promoción de los diferentes sectores industriales, y en el marco del cual la política salarial era un pilar importante. Por un lado, una política salarial expansiva aumentaba el mercado interno, por otro, aumentaba los costos de la producción industrial. Semejante dilema está en el trasfondo de los debates que se produjeron en 1934 y 1935, precisamente en el momento de tránsito entre un modelo de acumulación y otro.

El método que se empleó es el de una interpretación crítica de las fuentes escritas para un trabajo de tipo descriptivo sobre un tema y una época poco conocidos. Se aplicaron técnicas de investigación cualitativas de interpretación documental basadas en publicaciones oficiales de la Administración Pública y de la Asamblea Nacional como fuentes primarias; también se recurrió a consultas y selección de bibliografía sobre el tema.

10 Ídem.

11 *Ibíd.*, pp.38-40.

Se utilizó el enfoque historiográfico de Juan Maiguashca y Liisa North para interpretar la diversificación regional de la economía nacional y la interpretación del velasquismo en el período de 1920 a 1950.

Por razones de tiempo, esta tesis se ha limitado a utilizar como fuentes primarias las actas de las cámaras de Diputados y Senadores y del primer Congreso de Industriales en Ambato (1934) y no se acudió a la prensa como otra fuente primaria importante.

Hubo un trabajo selectivo entre cientos de actas de la Asamblea Nacional, tanto de la cámara de senadores como de la de diputados, para detectar lo más pertinente de los debates y posiciones de los actores legisladores con respecto a la pregunta central.

Este trabajo se concentra en los debates sobre el salario mínimo que se dieron en el Congreso, especialmente en la Cámara del Senado, entre agosto y noviembre de 1934. Reseña las posiciones sobre el tema entre los partidos políticos, gremios y otros actores

Ambos episodios serán tratados como una “coyuntura”; es decir, como “el conjunto de las condiciones articuladas entre sí que caracterizan un momento en el movimiento global de la materia histórica”.¹² Una coyuntura articulada con su contexto estructural del cambio en el sistema-mundo, en el país y en la región dentro de un proceso histórico que comparten.

Otros conceptos nucleares de la tesis incluyen a la política salarial que se refiere a la política pública de regulación salarial, que en el caso de la tesis será aplicada al sector industrial en la economía nacional. También al salario mínimo, que se define como “la cantidad mínima de dinero con que puede subsistir un individuo”.¹³

12 Pierre, Vilar, *Iniciación al vocabulario del análisis histórico...*, p.81.

13 Acta N° 50 de la Cámara del Senado, 1934, pp. 534-537.

Contexto económico de crisis e inestabilidad política en el Ecuador y su diversificación regional

La Economía del Ecuador en el contexto mundial (1900-1930)

La derrota final de Eloy Alfaro, en 1912, marca el comienzo de una nueva forma histórica de Estado: el Estado “liberal-oligárquico”, con el llamado régimen “plutocrático”, que significó el control político del país por parte de la poderosa banca costeña. La élite de la costa abandonó su proyecto democrático y se orientó a mantener su hegemonía en este período de auge cacaotero (1912-1925).

En efecto, a partir de 1912, la burguesía agro-mercantil costeña abandonó la línea radical de la revolución liberal. Para mantener el control del Estado pactó con los terratenientes serranos conservadores que no renunciaban a futuros ascensos al poder.

Luego de la Primera Guerra Mundial, los países centrales se ven afectados por una crisis; la contracción de su demanda externa hizo que disminuyera drásticamente el nivel de las exportaciones del cacao ecuatoriano.

En este punto, es necesario conectar al Ecuador con el contexto internacional a través de la interpretación hipotética de Arrighi, influenciado por los conceptos de “larga duración” y de la noción de capitalismo de Braudel.

Arrighi, dentro de este marco conceptual, planteó los ciclos sistémicos de acumulación como: “*un fenómeno inherentemente capitalista. Apuntan a la continuidad fundamental de los procesos de acumulación de capital a escala mundial en los tiempos modernos. Pero constituyen también rupturas fundamentales en las estrategias y estructuras que han conformado estos procesos a lo largo de los siglos*”.¹⁴

En la evolución del moderno sistema-mundo capitalista, identificó cuatro ciclos sistémicos de acumulación consecutivos que se solapan y duran más de un siglo, con expansiones financieras indicando el proceso de cambio de un régimen de acumulación a escala mundial a otro, como se expone a continuación:

¹⁴ Giovanni Arrighi, *El largo siglo XX. Dinero y poder en los orígenes de nuestra época*, Akal ediciones, S.A., Madrid, 1999, p.21.

un ciclo genovés, que se extendió desde el siglo XV hasta principios del siglo XVII; un ciclo holandés, que duró desde finales del siglo XVI hasta finales del siglo XVIII; un ciclo británico, que abarcó la segunda mitad del siglo XVIII, todo el siglo XIX y los primeros años del siglo XX, y un ciclo americano, que comenzó a finales del siglo XIX y que ha continuado hasta la fase actual de expansión financiera.¹⁵

En el Ecuador de esta época, Víctor Emilio Estrada era, posiblemente, uno de los analistas que mejor percibía el cambio de régimen de acumulación a escala mundial, desde un capitalismo de libre cambio inglés hacia un capitalismo fordista-keynesiano (norteamericano).

Estrada argumentó que la primera guerra mundial no dejó la huella favorable en el país, que sí legó al resto de Suramérica. Criticó la política nacional, económica y hacendaria del período 1926-1931, que volvía inviable la estabilización monetaria en medio de una crisis económica, *“aun en el caso de que no existieran simultáneamente, como en efecto existen, factores externos adversos a nuestra economía que significaron para ella el golpe de gracia tras el descuartizamiento previo a que le había sometido la política a que me referí”*.¹⁶

Durante el período 1890-1925, autores importantes como Chiriboga, Guerrero y Roberts, con diferentes orientaciones, concordaban en describir a la sociedad ecuatoriana como “una entidad bipolar” (desigualdad social y económica con extrema pobreza y riqueza).¹⁷

En su marco teórico, Arrighi indica que cuando existe una gran desigualdad económica y social no se puede configurar “una economía con lógicas endógenas”. En el caso ecuatoriano, Arrighi diría que “no hay espacio para el pequeño productor, el principal agente económico de una incorporación no-periférica”.¹⁸

15 *Ibid.*, p.19.

16 Víctor Estrada, *El Problema Económico del Ecuador en 1934, algunos fundamentos para su solución*, Editorial Jouvin, Guayaquil, 1934, p.83.

17 *Ibid.*, pp. 94-95.

18 *Ídem.*

Diversificación de la economía (1920-1950)

Juan Maiguashca y Liisa North realizaron un análisis simultáneo de la crisis y de los procesos de diversificación de la economía, entre 1920 y 1950, que es el contexto dentro del cual emergió el Velasquismo. Durante ese período se diversificó la producción dirigida al mercado externo e interno. “Así mismo, las características de ese proceso asumieron formas distintas, según se tratara de la Costa, la Sierra Norte o la Sierra Sur, las tres regiones fundamentales para nuestro análisis”.¹⁹

Maiguashca argumentó que con las adecuadas políticas estatales este “proceso espontáneo de diversificación” pudo acelerarse en alto grado, lo que hubiera aportado indudablemente a una incorporación no-periférica del Ecuador a la economía mundial.²⁰

En la Costa, la decadente producción cacaotera fue sustituida por “una diversificación de cultivos para el mercado mucho menos concentrada espacial y socialmente: surgirán cultivos para exportación de café, ingenios azucareros, campesinos aparceros de arroz y extracción de tagua, y una incipiente explotación de petróleo”.²¹ La Costa parece más vinculada al capitalismo de libre cambio inglés, como se demostrará en los debates legislativos y gremiales del segundo capítulo.

En contraste, paralelamente,

en la Sierra norte se produjo, con apoyo estatal, un modesto pero real proceso de industrialización sustitutivo de importaciones a partir de los años 1930, particularmente visible en el caso de los textiles. Además, se produjo un proceso de modernización y subdivisión de haciendas cerealeras y ganaderas destinadas a la leche, en parte estimulados por

19 Juan, Maiguashca, y North, Liisa, “Orígenes y Significado del Velasquismo: lucha de clases y participación política en el Ecuador, 1920-1972”..., p.96.

20 Juan Maiguashca, “La incorporación del cacao ecuatoriano al mercado mundial entre 1840 y 1895...”, p. 94.

21 Pablo Ospina, “Rastros de una historia inconclusa”, en Rafael Barriga, (editor) y Andrés Barriga, (director documental). *Velasco: retrato de un monarca andino*, Odysca producciones culturales, Quito, 2006, p.154.

la demanda de alimentos en la Costa, que ya no podía importar desde el extranjero.²²

A diferencia de la Costa, la Sierra Norte tendió a industrializarse con un sesgo proteccionista más relacionado en su transición al capitalismo con el capitalismo fordista-keynesiano (norteamericano). Estas dos diferenciaciones regionales serán la base de los debates del Congreso.

Al mismo tiempo, creció la exportación de sombreros de paja toquilla desde la Sierra Sur.²³ Durante la década de los años treinta, en la Sierra Sur decreció la demanda externa de los llamados “sombreros de Panamá”, aunque no tan abruptamente como se dio con las exportaciones de la Costa.²⁴

Guillermo Bustos destaca este proceso de diversificación de la economía, interpretado por Maiguashca, por constituirse en la base material, que funciona como marco para el accionar de los protagonistas colectivos de nuestro período histórico: 1920-1950. Citando a Juan Maiguashca, conviene señalar que *“brindó a las clases subalternas una serie de oportunidades que ellas supieron aprovechar para mejorar su poder de negociación en la lucha de clases imperante”*.²⁵

Dentro de este proceso de diversificación económica, entre la década de los años veinte y la de los cuarenta, se da un cambio significativo en el peso regional de la estructura de exportaciones del país. Por ejemplo, “desde el siglo XIX hasta 1920, las exportaciones costeñas representaron del 60% al 80% del valor total de las exportaciones nacionales. Entre los veinte y 1946, dicha participación descendió a menos del 50%”.²⁶

22 Ídem.

23 Ídem.

24 Juan, Maiguashca, y North, Liisa, “Orígenes y Significado del Velasquismo: lucha de clases y participación política en el Ecuador, 1920-1972”..., p. 98.

25 Juan Maiguashca, “Las clases subalternas en los años treinta”, *Segundo encuentro de historia económica*, Centro de Investigación y Cultura del Banco Central del Ecuador, Quito, 18-22 de julio de 1988.

26 Guillermo Bustos, “Notas sobre Economía y sociedad en Quito y la Sierra Centro Norte durante las primeras décadas del siglo XX”, en *Quitumbe 7, Revista del departamento de ciencias históricas de la Universidad Católica*, Quito, abril de 1990, p.102.

Contexto político de inestabilidad

Con la revolución juliana (1925) llegó a su fin el período plutocrático (1912-1925) y se debilitó la base política del liberalismo. Pero, aún así, el sector agroexportador siguió siendo una fracción de la élite nacional. Con el golpe de estado de 1925 se inició un período de gobierno primero de Juntas y luego, desde 1926 a 1931, con Isidro Ayora como Presidente. La clase media emergía como un actor político; desplazó del gobierno a la burguesía agro-mercantil, no para aumentar, como ésta, su poderío económico, sino para empezar a construir sus propios espacios políticos. Esta pequeña burguesía progresista, sin la base de un poderío económico anterior, controló el aparato estatal.²⁷

Enrique Ayala evalúa políticamente este período:

En los años más duros de la crisis se habían dado dos elecciones y varios gobiernos que reflejaron un 'empate' de fuerzas. La plutocracia liberal había perdido la dirección del gobierno, mientras el conservadorismo había logrado un robustecimiento por vía electoral sin poder ganar el mando. El ejército, institucionalmente identificado con el liberalismo, impedía el triunfo conservador.²⁸

En enero de 1926 fue disuelta la Primera Junta de Gobierno provisional instaurada en 1925. En julio, Isidro Ayora fue nombrado presidente provisional por el ejército. El 6 de marzo de 1929, Ayora fue elegido por la Asamblea Constituyente y asume el poder como presidente constitucional hasta que es obligado a renunciar el 24 de agosto de 1931 por manifestaciones en contra del gobierno y la sulevación de un batallón del ejército en Quito.²⁹

La Revolución Juliana se destacó por institucionalizar la atención estatal a los trabajadores.³⁰ Se reconocieron los derechos so-

27 Agustín Cueva, *El proceso de dominación política en el Ecuador...*, p.33.

28 Enrique Ayala, *Lucha política y Origen de los partidos en Ecuador*, Cuarta edición, Corporación Editora Nacional, Quito, 1988, p.83.

29 Enrique Ayala, (Editor), *Nueva Historia del Ecuador. Volumen 14. Cronología comparada de la historia ecuatoriana*, Corporación Editora Nacional/Editorial Grijalbo Ecuatoriana, Quito, 1993, pp.262-266.

ciales y laborales³¹ y se configuró un marco institucional y legal para la política laboral:

(...) hay que tomar en cuenta que con el reconocimiento de los derechos sociales y laborales, por primera vez en la historia ecuatoriana se institucionalizó la cuestión social en el Estado, tanto con nuevas instituciones, como con una legislación garantista del trabajo: Ministerio de Previsión Social, Caja de Pensiones, Direcciones de Salud e Higiene; Ley de Jubilación, Montepío, Ahorro y Cooperativa; Leyes sobre accidentes del Trabajo, jornada máxima, salario mínimo, organizaciones laborales; sobre herencias, legados y donaciones, etc., que pasaron a configurar los principios laborales y las garantías del trabajo contenidas en la Constitución de 1929, pionera en proclamarlos, antes de que se expidiera el primer Código de Trabajo (1938).³²

Debido a la inestabilidad política que continuaría desde 1931 hasta 1948, la constitución de 1929 fue abrogada a causa del golpe de estado de 1932, y se puso en vigor la de 1906 (Ver Anexo 1).

El presidente Ayora renunció el 24 de agosto de 1931. El coronel Luis Larrea Alba, ministro de Gobierno, de tendencia socialista, quedó encargado del poder. El 15 de octubre, Larrea Alba fracasó en su intento de declararse dictador y renunció como encargado del poder. El expresidente Alfredo Baquerizo Moreno, presidente del Senado, fue nombrado encargado del poder, suspendió el patrón oro y convocó a elecciones. Fue una especie de mediador entre las diferentes élites, sin ser tan parcializado con la banca guayaquileña. Consecuencia de sus medidas fue el incremento de la inflación que afectó a los trabajadores.

30 Juan Paz y Miño, *La Revolución Juliana en Ecuador (1925-1931). Políticas Económicas*. Serie Historia de la Política Económica del Ecuador, Ministerio Coordinador de Política Económica, Quito, enero 2013, p.78.

31 18° La protección del trabajo y su libertad. A nadie se le puede exigir servicios no impuestos por la Ley. Los artesanos y jornaleros no serán obligados, en ningún caso, a trabajar sino en virtud de contrato.

El Estado protegerá, especialmente, al obrero y al campesino, y legislará para que los principios de justicia se realicen en el orden de la vida económica, asegurando a todos un mínimo de bienestar, compatible con la dignidad humana. *Constitución de la República del Ecuador de 1929...*, p.17.

32 *Ibid.*, 104.

La derecha serrana se reagrupó alrededor del candidato Neptalí Bonifaz, apoyado por conservadores, liberales y la Compactación Obrera Nacional formada por gremios artesanales serranos.

Otros candidatos fueron: Modesto Larrea Jijón, hacendado serrano candidatizado por el liberalismo, con apoyo parcial del socialismo; e Ildelfonso Mendoza, líder juliano, sustentado por otra fracción del socialismo.³³

Triunfó Bonifaz y una mayoría anticonservadora en el Congreso lo descalificó como presidente electo, por la acusación de que era peruano, el 20 de agosto de 1932.

El 27 de agosto, la Compactación Obrera Nacional, con la sublevada guarnición de Quito, defendió a Bonifaz. Baquerizo deja el mando y el 28 de agosto nombró a Carlos Freile Larrea, Ministro de Gobierno, como nuevo encargado del poder.

Tropas liberales se opusieron a Bonifaz; desde el norte y desde el sur vinieron a sitiar Quito. Se produjo la sangrienta Guerra Civil de los “Cuatro días” (29 de agosto al 1 de septiembre). Bonifaz es derrotado, murieron 1000 personas, la mayoría de los cuales fueron obreros “compactados” que apoyaron a Bonifaz.³⁴

El 31 de agosto de 1932, Freile Larrea renunció sin sucesor. Mediante un arreglo, el 2 de septiembre, Alberto Guerrero Martínez, el último Presidente del Senado, se encargó del poder y se comprometió a dirigir las nuevas elecciones. En ellas Juan de Dios Martínez Mera fue elegido presidente y asumió el poder el 5 de diciembre. Según algunos analistas su gobierno representó a la plutocracia³⁵

La Cámara del Senado destituyó a Martínez Mera el 17 de octubre de 1933. Abelardo Montalvo, ministro de Gobierno, de tendencia liberal radical, es encargado del poder y convocó a elecciones para presidente.³⁶

33 Enrique Ayala, *Manual de Historia del Ecuador*, Tomo II, Época Republicana, Primera edición, Universidad Andina Simón Bolívar, Corporación Editora Nacional, Quito, 1998, pp.82-83.

34 Alfredo Tinajero, y Amparo Barba, *Cronología de la Historia Resumida del Ecuador*, Alborada Taller de Expresión Gráfica, Quito, 1998, pp.57-58.

35 Enrique Ayala, *Manual de Historia del Ecuador*, Tomo II, Época Republicana, Primera edición, Universidad Andina Simón Bolívar, Corporación Editora Nacional, Quito, 1998, p.83.

36 Enrique Ayala, (Editor), *Nueva Historia el Ecuador*, Volumen 14, Cronología comparada de la historia ecuatoriana..., p.268.

Como opositor a Martínez Mera se destacó el diputado quiteño José María Velasco Ibarra (1891-1979), que había sobresalido como importante periodista. En 1933, su candidatura a la presidencia fue lanzada por “independientes” bonifacistas con apoyo del Partido Conservador, que fue elemento importante del triunfo. Pero Velasco Ibarra fue más allá del Conservadorismo. Su figura de caudillo logró aglutinar fuerzas, especialmente sectores populares y grupos medios, que la aristocracia serrana no podía movilizar. Más aún, a Velasco lo apoyaron terratenientes de la Costa, abandonando el liberalismo.³⁷

Con su abrumador triunfo en 1933 se origina el “Velasquismo”. Ya en su campaña se presentaba como católico y liberal, por lo que ofreció “superar la división confesional”. Comenzó su presidencia en septiembre de 1934, pero no completó un año. La oposición liberal y socialista, por medio del Congreso de 1935, bloqueó su gestión gubernamental. Velasco se proclamó dictador para solucionar el impasse y fue cuando se produjo su derrocamiento por parte del ejército.³⁸

Los continuos cambios de gobiernos a partir de 1931 debilitaron la elaboración de las legislaciones, tanto salariales como de promoción de la industria. (Ver Anexo 2). La inestabilidad política expresaba que ninguno de los tres grandes grupos, ni la burguesía agromercantil de la Costa ni los terratenientes conservadores de la Sierra, ni la clase media, (especialmente la oficialidad militar) controlará continuamente el Estado. Se alternan gobiernos de facto y democrático-informales, que reflejan la lucha por el poder político de los tres grandes grupos dentro de una crisis de hegemonía del “Estado oligárquico”.³⁹

En el caso ecuatoriano, este período 1930-1948 no presenta el desarrollo de una forma histórica de Estado “populista”. No existía una fracción hegemónica de burguesía industrial, ni un fenómeno urbano, tampoco una incorporación incipiente de masas. No se configuraba un Estado de “compromiso”.⁴⁰

37 *Ibíd.*, p.83.

38 *Ibíd.*, p.84.

39 Agustín Cueva, *El proceso de dominación política en el Ecuador...*, p.39.

Es un largo período de transición al capitalismo en Ecuador,⁴¹ concebido como “el lento proceso por el cual las relaciones salariales se convirtieron en dominantes en la economía nacional y regional”.⁴²

La crisis de hegemonía del “Estado oligárquico” de la que nos habla Cueva, se inserta dentro de esa lenta transición al capitalismo con una diversificación de la producción en tres regiones del país, con diferentes intereses de sus élites. Esta situación estaba articulada con el cambio de modelo de acumulación a nivel mundial.

Las oligarquías costeñas, vinculadas al capitalismo inglés de libre cambio, perdieron su nivel de hegemonía anterior, y facciones de los terratenientes serranos vinculados a la industria y las clases medias de la Sierra norte (especialmente la oficialidad militar), tendieron a apoyar al capitalismo fordista-keynesiano de EE.UU.

Pablo Ospina complementa y refuerza la tesis de Cueva cuando apunta a una transición al capitalismo del país sin una revolución burguesa previa; “*las oligarquías no se habían transformado plenamente en burguesías como para liderar con plena seguridad una nueva hegemonía. Así la hegemonía oligárquica en la transición era especialmente frágil e intermitente*”.⁴³

40 Jorge Graciarena, “El Estado Latinoamericano en perspectiva. Figuras, crisis, prospectiva”. En *Pensamiento Iberoamericano* N°5-A, enero-junio, 1984.

41 Según Chiriboga, solo a fines del siglo XIX y comienzos del XX se desarrolló un verdadero mercado laboral asalariado en el Ecuador. A más de la demanda generada por la creciente frontera agrícola cacaotera, hubo otros factores que contribuyeron a este resultado. En primer lugar, la Revolución liberal de 1895, promovida por los notables costeños en contra de la tradicional élite política terrateniente de la sierra, movilizó y politizó a los trabajadores de la costa, quienes adquirieron mayor conciencia de sus derechos y de su poder. En segundo lugar, cortos de brazos, los constructores del ferrocarril Quito- Guayaquil se propusieron atraerlos por medio de una oferta salarial más alta, la mejor pagada hasta entonces. Ante esta situación, los hacendados cacaoteros tuvieron que incrementar los suyos y disminuir las relaciones extra salariales que predominaban hasta entonces. Sin embargo, los salarios de las plantaciones aumentaron solamente en términos nominales, no reales. En: Juan Manguashca, “La incorporación del cacao ecuatoriano al mercado mundial entre 1840 y 1895, según los informes consulares”, en *Procesos Revista Ecuatoriana en Historia*, I Semestre, Quito, 2012, p. 68.

42 Pablo Ospina, “La aleación inestable. Origen y consolidación de un Estado transformista. Ecuador, 1920-1960” .., p. 28.

43 *Ibid.* 11.

Las posiciones frente a las políticas salariales julianas (1931-1934)

Políticas salariales julianas, Conservadores y Víctor Emilio Estrada. (1929-1934)

Dentro de la elaboración de la legislación salarial de la Revolución Juliana, cabe señalar que la constitución de 1929 incorporó a los salarios mínimos como parte de las garantías fundamentales de los derechos en el artículo 151, Numeral 18°.

La protección del trabajo y su libertad... La ley fijará la jornada máxima de trabajo y la forma de determinar los salarios mínimos, en relación, especialmente, con el coste de las subsistencias y con las condiciones y necesidades de las diferentes regiones del país... El salario mínimo quedará exceptuado de embargo, compensación o descuento. La ley regulará especialmente todo lo relativo al trabajo de las mujeres y de los niños.⁴⁴

Hasta 1936, sin embargo, las fijaciones salariales respondieron a “acuerdos entre las partes” y no a un “salario mínimo” como mandaba la Constitución de 1929: *“en 1936 se expidió la Ley orgánica del trabajo, base legal que sirve para la creación de la Dirección Nacional del Trabajo, dependiente del Ministerio de Bienestar Social... Al amparo de esa ley, la Dirección Nacional del Trabajo dicta una serie de acuerdos salariales, por lo que se puede decir que la misma es el punto de partida en la legitimación de normas y fijaciones salariales”*.⁴⁵

Que las fijaciones salariales respondieran a “acuerdos entre las partes” hasta 1936 reflejó un vacío legal vinculado a la débil capacidad de elaborar la legislación salarial para el sector industrial durante el período inestable políticamente de 1931 a 1935.

La importancia del salario mínimo en la desigualdad salarial⁴⁶ la señala Piketty en un análisis de “larga duración” de la dis-

⁴⁴ Constitución de la República del Ecuador de 1929..., pp.17-18.

⁴⁵ Banco Central del Ecuador. *Setenta años de Información Estadística 1927 - 1996*, Banco Central del Ecuador, 1997, p.155.

⁴⁶ Para comprender la dinámica de la desigualdad salarial es necesario introducir un papel para las diferentes instituciones y reglas que, en todas las sociedades, caracterizan al funcionamiento del mercado de trabajo. Aún más que los otros mercados, el laboral no es una abs-

tribución del ingreso y la riqueza en el mundo desde el siglo XVIII hasta la actualidad:

No hay duda de que el salario mínimo desempeña un papel esencial en la formación y la evolución de la desigualdad salarial, como lo muestran las experiencias francesa y estadounidense. En este campo cada país tiene su propia historia, su cronología particular. No hay nada sorprendente en ello: las regulaciones del mercado de trabajo dependen sobre todo de las percepciones y de las normas de justicia social vigentes en la sociedad considerada, estando íntimamente vinculadas con la historia social, política y cultural propia de cada país.⁴⁷

Si bien no se llegó a promulgar una ley de salario mínimo durante este período, ni la política salarial era una prioridad frente a la urgencia de los gobiernos de mantener la estabilidad política, cabe referirse a discursos o propuestas de actores influyentes en la gestión de las políticas públicas, como es el caso de Víctor Emilio Estrada, prestigioso banquero guayaquileño.

Neptalí Bonifaz, candidato electo en 1932, pidió la colaboración de Estrada como su posible ministro de Hacienda, por lo que Estrada presentó un memorándum que fue aceptado por Bonifaz. Entre otros importantes tópicos económicos expuso el aumento de salarios que ya lo había incluido en un memorándum de 1931 al superintendente de Bancos y, posteriormente, en 1934 volvería a impulsarlo en la ley de aumento compulsorio de salarios, propugnado en el marco del “Plan de Reconstrucción Económica Nacional” para el futuro gobierno de Velasco Ibarra.

Según Estrada, los mercados internacionales para nuestros productos se irían reduciendo por la competencia en condiciones privilegiadas para las colonias africanas por parte de los principales países europeos. Esta baja de ingresos de exportación incidiría en una reducción de nuestras importaciones. La situación del país tam-

tracción matemática cuyo funcionamiento esté totalmente determinado por mecanismos naturales e inmutables, y por implacables fuerzas tecnológicas: es una construcción social constituida por reglas y compromisos específicos. En: Thomas Piketty, *El capital en el siglo XXI*, p. 337.

47 Thomas Piketty, *El capital en el siglo XXI*, Fondo de Cultura Económica, México, 2014, p.339.

bién se ve condicionada por la depresión mundial. Propone que el país debe orientar su política económica social “hacia la ampliación de su mercado interno”.

En todos los países, asegura, el mercado interno posee un movimiento global varias veces superior al internacional. Cualquier persona puede enriquecerse al producir y vender en el mercado interno sin que tenga la necesidad de producir para vender en el exterior: “*el bienestar colectivo no tiene ninguna vinculación sagrada con el proceso de exportación*”.⁴⁸

Con esta posición, Estrada se acercaba a la tendencia propia del capitalismo fordista-keynesiano (norteamericano) en su dimensión proteccionista, como lo describe hipotéticamente Arrighi: “*el gobierno y la comunidad empresarial estadounidenses se erigieron desde un principio en vanguardias del movimiento proteccionista, que finalmente acabó destruyendo el sistema del mercado mundial británico y condujo al capitalismo mundial a retirarse a las “iglués” de sus economías nacionales e imperios asociados*”.⁴⁹

Estrada consideraba al Ecuador como el único país o uno de los pocos en el que el número de productores es muy superior al de consumidores; más que sobreproducción, en su opinión tenemos un enorme recorte de la capacidad de consumo.

Estima que hay mucho más de un millón de indios, montubios y cholos que producen casi la totalidad de lo que el resto del país consume (quizá menos de 500.000 habitantes).⁵⁰ Por otra parte, los productores viven en los límites de un mínimo consumo; es decir, de una economía de subsistencia. La misión del Estado radica en triplicar el mercado interno, “*mediante una política económica social, que convierta aquel millón y medio de productores actuales también en consumidores*”.⁵¹ Esta demanda triplicada resultaría en la triplicación de la actividad del país, ahí está el secreto de nuestro crecimiento económico.

48 Víctor Estrada, *El Problema Económico del Ecuador en 1934, algunos fundamentos para su solución*, Editorial Jouvin, Guayaquil, 1934, p.98.

49 Giovanni Arrighi, *El largo siglo XX. Dinero y poder en los orígenes de nuestra época...*, p. 352.

50 Víctor, Estrada, *El Problema Económico del Ecuador en 1934, algunos fundamentos para su solución...*, 94.

51 Idem.

Incluso la hacienda pública, frente a la desmesurada diferencia entre productores y consumidores, encuentra un grave obstáculo para el balance del presupuesto, porque el país necesita obras físicas y servicios para dos millones de personas, y el sistema tributario se limita a pedir impuestos a una pequeña parte de esos dos millones.⁵²

Desde la ética del cuidado, Estrada se preocupa de los “indios, montubios y cholos” porque hace énfasis en cuidar el bienestar concreto de aquellos que están cerca de nosotros.⁵³ Están cerca como productores pero no como consumidores.

Bajo estos lineamientos éticos, su posición ideológica lo relaciona a un liberalismo radical en su propuesta de política salarial. No era un liberal clásico de “dejar hacer y dejar pasar”, de *laiser-faire*, ni de un estado mínimo.

Se puede decir que Estrada comprendió con lucidez el modelo capitalista fordista-keynesiano de Estados Unidos; percibió al salario como una herramienta fundamental del modelo keynesiano para ampliar el mercado interno del país y rescatar a la mayor parte de la población productora que no consume. Esta concepción es el eje de su crítica a la lenta transición del capitalismo en el Ecuador cuando expresó: “...*si hay un capitalismo económico político que por tradición o por ceguera ha preferido vegetar en un país estacionario, explotando el trabajo de un millón de indios y montubios*”.⁵⁴ En tal sentido, sus argumentos lo aproximaban a un teórico económico del populismo latinoamericano.

La propuesta de Estrada tenía algunas afinidades importantes con la política conservadora. Partían de actitudes similares frente a la carencia del “espíritu de previsión”. En el caso de los conservadores, “*Jijón y Caamaño y sus pares asumieron íntegramente la utopía sansimoniana y positivista de la planificación. Un país bien ordenado y bien dirigido precisaba de un plan de acción para largo y mediano plazos*”.⁵⁵

52 *Ibid.*, p. 95

53 Manuel Velásquez, *Ética en los Negocios. Conceptos y casos*. Séptima Edición, PEARSON EDUCACIÓN, México, 2012, p.121.

54 Víctor, Estrada Víctor, *El Problema Económico del Ecuador en 1934, algunos fundamentos para su solución...*, pp. 94-95.

55 Fernando, Hidalgo, *La República del Sagrado Corazón. Religión, escatología y ethos conservador en Ecuador*, Corporación Editora Nacional, Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador, Quito, 2013, p.183.

El rol del gobierno, para ellos, era el de árbitro, guardián del orden, director de la política económica del país, reglamentador, organizador, que apoyaba la libertad de empresa, en la que “el lucro no debía debilitar los lazos comunitarios”...

El concepto de comunidad(...) suponía la existencia de un órgano rector capaz de imponer la justicia y armonizar los intereses particulares[...] Los gobiernos tenían la misión de garantizar un régimen económico al servicio del interés común.⁵⁶

Querían una política económica adecuada a sus “realidades concretas”. No querían un capitalismo a ultranza, ni basado “en un individualismo puro y duro”, sino adaptado a “la atmósfera” de las costumbres nacionales y no al reverso.

Se basaron para ello en la Doctrina Social de la Iglesia, en las propuestas de la Encíclica *Rerum Novarum*, que ofrecía aumentar la riqueza y mantener la salud espiritual del país. Así, por ejemplo, Camilo Mena situó la fijación del salario dentro de la *Rerum Novarum*:

Respecto al salario, el problema se concreta a la fijación de su tasa conforme a justicia, pues no se acepta que el sistema de salario sea injusto por naturaleza, como el marxismo intentó demostrar.

En la encíclica *Rerum Novarum* indicó ya León XIII que “para fijar conforme a justicia el límite de salario, muchas cosas se han de tener en consideración”. En general podemos decir que a más del criterio económico, la doctrina católica examina otros puntos de vista como son el personal y familiar, el social, y por último el contractual.⁵⁷

El líder del partido conservador, Jacinto Jijón y Caamaño, también había planteado en 1934 las bases ideológicas sobre la política del salario mínimo:

⁵⁶ *Ibid.*, p.183.

⁵⁷ Claudio, Mena Villamar, Tesis de grado Doctor en Jurisprudencia y Ciencias Sociales: “Estudio jurídico del salario con especial referencia al Código del Trabajo ecuatoriano”, PUCE, Quito, 1954, p.21.

La cuestión del salario mínimo legal ofrece ciertas dificultades. El resultado práctico de esta medida es que todos los patronos den el salario mínimo, unos por afán de aumentar sus ganancias, otros obligados a ello por la competencia de los demás. Ni se remedia el mal con señalar una cuota algo elevada, y encargarse el Estado de añadir lo que falte, cuando no puedan pagarla los patronos...; pero, siendo indispensable, como se manifestará oportunamente, fijar el jornal mínimo al trabajador agrícola, parece conveniente señalar también el del obrero corriente; es decir, el del jornalero asalariado, sin profesión ni aprendizaje. Este jornal debe ser de tal cuantía, que lo pueda pagar el empresario; jamás debe pensarse en cuotas supletorias del Estado, porque éstas sirven para mantener negocios artificiales...

El salario mínimo, graduado de acuerdo con el coste de la vida, en las diversas regiones de la Nación, debe ser suficiente para la subsistencia del obrero, su mujer y dos o tres hijos.⁵⁸

Estas opiniones alrededor del salario mínimo y la protección social dibujan una modernidad alterna al capitalismo liberal. Se trataba de combinar los beneficios de la modernidad con los valores holísticos de la tradición.

La propuesta de Estrada tiene también en común con la política conservadora la prioridad de la planificación, un proyecto modernizador productivo que ampliara el mercado interno y el rol de un estado interventor, lo que explica su aceptación por parte de candidatos presidenciales con apoyo de los conservadores, como fueron los casos de Neptalí Bonifaz y José María Velasco Ibarra (1934-35).

La propuesta de aumento de salarios de Estrada era también funcional para el programa de la CON (Compactación Obrera Nacional), base social de corte corporativo del Bonifacismo. En la CON despuntaba un proyecto de

reformismo de derecha, o conservador (...), que pretendía remozar a la misma derecha tradicional, y que nos atreveríamos a sugerir vino alentado desde la vertiente de un catolicismo social conservador, se movió dentro de un marco ideológico en el que... el afán de solución

58 Jacinto, Jijón y Caamaño, *Política conservadora*, Volumen I, Tip. Y Enc. La Buena prensa del Chimborazo, Riobamba, 1934, pp.468-469.

de los graves problemas sociales (léase justicia social), debió absolverse “dentro del derecho y los intereses conciliadores de las diferentes clases que la integran.”⁵⁹

Los industriales serranos, buen número de ellos vinculados al partido conservador y latifundistas, apoyaron una política aduanera restrictiva, especialmente para proteger a las industrias textiles y mejorar las ventas de su producción en el mercado nacional.

El pragmatismo indujo a moderar algunas posiciones proteccionistas extremas, que podían llevar a manufacturar productos de mala calidad. “Lo más sensato era ‘la conciliación razonable de ambos sistemas’; esto es, una solución intermedia entre el proteccionismo y el libre comercio”.⁶⁰

La agricultura era uno de los sectores prioritarios para ellos, la industria no podía desarrollarse sin una previa modernización del campo, de la antigua hacienda. La base para el desarrollo de la agricultura “era la buena organización de la producción y procurar que circulara a lo largo y ancho del país. Resultaba prioritario crear, de una vez por todas, un mercado interno”.⁶¹

Así, en síntesis, los conservadores estaban más cerca del proteccionismo y de la ampliación del mercado interno, característicos del capitalismo fordista keynesiano de EE.UU., que del capitalismo británico de libre comercio.

Para el desarrollo de la agroindustria serrana era necesario revertir la relación asimétrica agricultura-industria. Una agricultura campesina de subsistencia inserta en la “hacienda”, con relaciones no salariales de trabajo, no era base suficiente para proveer de insumos agrícolas y/o consumidores para la agroindustria urbana de la Sierra que comprendía a las ramas más importantes como los alimentos, bebidas y textiles.

59 Guillermo, Bustos, “La politización del “problema obrero”, los trabajadores quiteños entre la identidad ‘pueblo’ y la identidad ‘clase’ (1931-34) en Thorp, R. y otros. *Las crisis en el Ecuador: los treinta y ochenta*, Corporación Editora Nacional, Quito, 1991, p.105.

60 Fernando Hidalgo, *La República del Sagrado Corazón. Religión, escatología y ethos conservador en Ecuador...*, p.184.

61 *Ibid.*, p. 186.

En este contexto, las demandas de la CON podrían ser valoradas por próximas al capitalismo fordista-keynesiano de EE.UU. La CON centró su atención en los más importantes problemas sociales de esa coyuntura. Propuso mejoras en las condiciones de trabajo como: “*la fijación de un salario mínimo vital de acuerdo al costo de la vida local o regional. Reivindican el derecho de igual salario para igual trabajo en ambos sexos, . . . , y reconocen la participación del trabajador en las utilidades de las empresas industriales, comerciales y agrícolas*”.⁶²

Los presidentes y el salario mínimo

Presidencia de Abelardo Montalvo y el salario mínimo (1933-1934)

Al final de su gobierno, Abelardo Montalvo expuso en su mensaje saliente al Congreso, el 10 de agosto de 1934, un estado de situación de la legislación salarial en el país. Este mensaje se produjo justo antes de que se desarrollara un debate en el nuevo congreso sobre el proyecto de Ley de Salario mínimo, entre agosto y noviembre del primer año de gobierno de Velasco Ibarra.

El gobierno de Montalvo debió confrontar varios conflictos ocasionados por los obreros de las industrias textiles en el año 1934. El motivo era el incumplimiento por la parte patronal de las leyes laborales y la explotación al asalariado.

El Departamento de Trabajo del Ministerio de Previsión Social atendió los reclamos de los obreros al elaborar reglamentaciones adecuadas para las industrias:

armonizando a todo trance los intereses del capitalismo con los de la clase obrera, digna de un trato más racional y humano, que sustituya los salarios de hambre y los sistemas de agotamiento por otros métodos que mejoren las condiciones de vida del hombre-músculo, abnegado e inteligente productor, que debería ser considerado, si no en situación paralela al capital, por lo menos de una manera más humana.⁶³

62 Guillermo, Bustos. “La politización del “problema obrero”, los trabajadores quiteños entre la identidad ‘pueblo’ y la identidad ‘clase’ (1931-34)...”, p. 105.

63 Abelardo, Montalvo, *Mensaje del Dr. Abelardo Montalvo al Congreso Nacional*, Congreso Nacional, 10 de agosto de 1934, p.30.

El presidente manifestó la emergente necesidad de incorporar comisarios de trabajo en todas las capitales de provincia, crear partidas en el presupuesto para por lo menos dos inspectores de trabajo. Concluyó su exposición sobre el tema diciendo que en una consulta acerca de este punto, los consejos provinciales “casi todos se hallan acordes en manifestar la imposibilidad de la fijación del salario mínimo por falta de datos estadísticos y porque está sujeto a la ley natural de la oferta y la demanda”.⁶⁴

Ni la Ciencia Económica ha podido resolver de manera definitiva una teoría que incluya las causas y leyes para determinar los múltiples y complejos factores de la fijación del salario.

Aun dentro de un mismo cantón, que incluye regiones con diversidad étnica, existen factores heterogéneos “que no permiten aún la fijación de salarios mínimos”.⁶⁵ Para determinar los salarios en el país, debe elaborarse en “base de estadísticas del trabajo, la producción, el consumo y las necesidades de la vida, haciendo estudios técnicos que abarquen los capítulos de una completa legislación obrera”.⁶⁶

De esta forma, Montalvo reveló la urgente necesidad legal de fijar los salarios mínimos pero evidenció la limitada capacidad estatal de elaboración de legislación salarial, tanto por la diversidad regional como por las carencias técnicas y de tipo teórico que enfrentaba el Estado tanto a nivel central como local.

Planteaba una conciliación de intereses entre el capital y el trabajo, pero defendiendo la necesidad de un salario más equitativo para los obreros; se perfila en su discurso la necesidad de un código laboral, el cual ya se promulgaría en 1938.

Montalvo, como liberal radical, también aceptó en principio la tesis de un capitalismo fordista-keynesiano de EE.UU. Lo intuía, pero sus argumentos sobre la variedad de situaciones en la práctica posponía la decisión al respecto o la negaba al derivarla hacia comisiones salariales locales con escaso poder de decisión. En cierta

⁶⁴ *Ibíd.*, p.31.

⁶⁵ *Ibíd.*, pp.31-32.

⁶⁶ *Ibíd.*, pp. 32.

forma, Montalvo intuía la necesidad, pero no tenía la claridad de Estrada para incorporar el salario como herramienta. Veremos cómo en los debates dentro del Congreso, los argumentos de Montalvo sobre la imposibilidad práctica de fijar un solo salario mínimo para toda la república serán retomados para oponerse, en la práctica, a la política de un salario mínimo.

Primera Presidencia de José María Velasco Ibarra (1934-35)

La propuesta de legislación de Velasco Ibarra respecto a los salarios hay que contextualizarla en el marco legal de la década de los treinta con referencia a la Constitución de 1929, aunque fue abrogada, a causa del golpe de estado de 1932, y regía la de 1906. Sin embargo, la Constitución de 1929 traducía mejor la organización social y los intereses del pueblo, al expedirse numerosas leyes sociales que van a durar por un largo período, incluyendo reformas importantes como el Código de Trabajo de 1938.

Esta Constitución ecuatoriana tenía posibles antecedentes en la Constitución de México de 1917, en la Constitución de Weimar de 1919 y en la de la Italia fascista. Se introducía el constitucionalismo social en el país, se pasaba de el “Estado liberal de derecho” al “Estado social de derecho”.

La lista de los derechos civiles y políticos se nutre con la larga lista de los derechos que mucho tiempo después serían reconocidos como derechos económicos, sociales y culturales.⁶⁷

La Constitución de 1929 reconceptualizó el trabajo y extendió sus garantías. Su artículo 151, N° 18 estableció lo siguiente: “*El Estado protegerá, especialmente, al obrero y al campesino, y legislará para que los principios de justicia se realicen en el orden de la vida económica, asegurando a todos un minimum de bienestar, compatible con la dignidad humana*”.⁶⁸

67 Julio César Trujillo, “El constitucionalismo social desde los años veinte”. En: Enrique Ayala, (Editor), *Historia Constitucional. Estudios comparativos*, Corporación Editora Nacional, Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador, Quito, 2014, pp. 230-234.

68 Enrique Ayala, “Rasgos históricos de la evolución constitucional del Ecuador” en Enrique Ayala, (Editor), *Historia Constitucional. Estudios comparativos*, Corporación Editora Nacional, Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador, Quito, 2014, p.51.

En su discurso inaugural de su gobierno, del 1 de septiembre de 1934, Velasco Ibarra fija su posición frente a los trabajadores:

El gobierno que se inicia atenderá con todo fervor al problema social; es decir, hablando en términos concretos, tratará de mejorar las condiciones de las clases trabajadoras: de las del campo y de las de la ciudad... El fondo de la cuestión social es este: el trabajo es un deber, el trabajo es fuente de toda cultura, todos los que trabajan tienen derecho a disponer de los medios para la existencia cómoda y digna, por solidaridad humana el Estado debe ayudar a las gentes débiles.⁶⁹

Profundizando su apoyo a los trabajadores, anuncia su lineamiento principal frente a los salarios y el futuro debate sobre el mismo dentro del Congreso: “*Elevemos los salarios para reparar la miserable condición en que por la depredación monetaria se encuentra el trabajador. Tanto el señor Estrada como distinguidos legisladores, soldados éstos beneméritos del movimiento político que triunfó en el último mes de diciembre, han puesto a vuestro estudio proyectos relativos al salario*”.⁷⁰

Durante su corto período presidencial, Velasco Ibarra apoyó el llamado “Plan Estrada”, un documento cuyo autor fue Víctor Emilio Estrada, importante banquero costeño, exministro de Hacienda, miembro de la Junta Económica de Guayaquil. Se le reconoce como el primer plan económico del Ecuador. En él, Estrada insiste en que un plan de reconstrucción económica que pretenda fundamentarse en principios racionales y justos, debe forzosamente considerar como piedra angular el alza de salarios, un planteamiento, como dijimos, revolucionario para el país de la época.⁷¹

Estrada plantea: “El alza de los salarios es no solamente un imperativo lógico social..., sino que es un sólido paso económico destinado a levantar el poder de compra del pueblo y crear así la demanda para una mayor producción agrícola e industrial”.

69 José María Ibarra Velasco, “Primera Presidencia (1934-1935) Transmisión de mando. Discurso inaugural y programa político” en Javier Gomezjurado, (Introducción y Selección), *Velasco Ibarra. Textos Políticos*. Pensamiento Político Ecuatoriano, Secretaría Nacional de la Gestión de la Política, Quito, julio de 2014, p.216.

70 *Ibid.*, p.217.

71 Lautaro Ojeda, *Planificación ecuatoriana. Visión retrospectiva...*, pp.53-55.

Como parte de su diagnóstico de la política salarial vigente plantea lo siguiente: “Régimen de salarios *enteramente en discordancia con los hechos y descuidado de la tutela del Estado, que se preocupa más de su suerte bajo el criterio de que es diversa de la suerte del Trabajo. El salario está así retrasado respecto del alza de precios que el Estado ha impuesto como secuela de la emisión de papel moneda en los dos años últimos*”.⁷²

La acción concertada de cuatro elementos: moneda estable, salarios proporcionados, exportación libre, producción protegida, va a incidir sobre el Banco Central volviéndolo fuerte, independiente del Estado y dependiente del esfuerzo del país.⁷³

El segundo escalón de la reforma se basa en aumento de *Salarios*, en *Exportación libre* y en *Colonización de tierras incultas*.

Para Estrada, el alza de los salarios, a más de ser una imperiosa necesidad social,⁷⁴ es un sólido paso económico destinado a levantar el poder de compra del pueblo y crear así la *demanda* para una *mayor producción agrícola e industrial*. El exceso de producción no es más que falta de capacidad adquisitiva en el pueblo ecuatoriano, debido a sus jornales que le impiden comprar la producción del país. El alza de salarios protege a la producción, aunque los precios de venta han sido alzados *sin equilibrar el salario* en la mayoría de la producción. El beneficio indirecto de un aumento de la producción, por mayor demanda, demostrará que no hay perjuicio alguno. El fondo de salarios es el factor más potente para la vida industrial y agrícola: un aumento de ese fondo de salarios se refleja de hecho en la actividad comercial.⁷⁵

72 Víctor Estrada, *El Problema Económico del Ecuador en 1934, algunos fundamentos para su solución...*, p.2.

73 *Ibid.*, p.4.

74 Encontramos que uno de los aspectos más nobles de la economía, o sea el régimen de salarios, está en un anacronismo clamoroso con los hechos y con las necesidades. Con muy pocas excepciones, el nivel de salarios ha quedado estacionario desde 1914, expresado en sures, pero si lo expresamos en oro ha retrocedido desde 1914. Esta es una situación que socialmente y económicamente no puede ni debe continuar, si el país quiere penetrar en el régimen justo. La posición del salario es hoy de verdadera esclavitud económica. El jornal mínimo de 1914 era \$ 1.20 y entonces 0.60 oro. Hoy el jornal mínimo es \$ 1.50, pero solo 0.15 oro americano y si tomamos en cuenta la valuación del oro el índice bajaría aún a menos de 0.10 oro.

75 *Ibid.*, p.11.

El plan Estrada fue un intento de guiar al gobierno, a fin de sanear la economía ecuatoriana en el contexto de una desequilibrada economía mundial. Dentro de la pugna del Congreso con Velasco Ibarra, este plan fue desechado antes de su derrocamiento.⁷⁶

Estrada enfatizó el reducido mercado nacional a causa del bajo ingreso del pueblo como un obstáculo para una mayor producción industrial.

Dentro de este contexto se van a producir los debates sobre la legislación salarial dentro del Congreso Nacional en 1934 (agosto-noviembre). La legislación sobre el salario mínimo había quedado trunca en su incipiente planteamiento desde 1929, parecía no haber logrado trascender más allá de una fase de enunciado.

Debates legislativos sobre el salario mínimo en el primer gobierno de Velasco Ibarra: 1934-1935

En este punto se propone analizar los debates sobre el salario mínimo que se dieron en el Congreso, especialmente en la Cámara del Senado, entre agosto y noviembre de 1934, para identificar y diferenciar las posiciones sobre el tema entre los partidos políticos, gremios y otros actores.

Antes de analizar el debate sobre el salario en el Primer Congreso de Industriales, en marzo de 1935, es pertinente conocer la posición de los legisladores frente a la elaboración de legislación salarial en la coyuntura de 1934-1935 para el sector industrial.

Los principales debates en el Congreso Nacional sobre este tema se desarrollaron en el inicio del primer gobierno de Velasco Ibarra, entre agosto y noviembre de 1934, especialmente en la Cámara del Senado.

El 17 de octubre de 1934, la Cámara de Diputados llegó a pasar su proyecto de ley de salarios a segunda discusión, que prevaleció sobre el proyecto acerca de salarios y sueldos presentado por el exministro de Hacienda Víctor Emilio Estrada.

⁷⁶ Lautaro Ojeda, *Planificación ecuatoriana. Visión retrospectiva...*, p.55; Rosemary Thorp, *Progreso, pobreza y exclusión: una historia económica de América Latina en el Siglo XX...*, p.373.

En la Cámara del Senado, el 26 de noviembre de 1934 se logró la redacción definitiva del proyecto de ley de salario mínimo, pero hasta el 13 de agosto de 1935 no se había alcanzado a dictar esta ley, a pesar de ser aceptada en tres discusiones requeridas, el 9 de noviembre de 1934.

Estos resultados indican que el proceso de elaboración de la legislación sobre el salario mínimo quedó trunco. No se avanzó en la coyuntura 1934-1935 hacia la fase final de promulgación de la ley.

Cabe explicar que de acuerdo al procedimiento parlamentario para la formación de las leyes, conforme a los artículos 55 y 58, no se completó el proceso respecto al proyecto de ley de salario mínimo, pues no se tiene registro hasta el 13 de agosto de 1935 que se haya discutido y aprobado en tres debates en la Cámara de Diputados.⁷⁷

A continuación se expondrán los debates legislativos sobre la discusión de la legislación salarial, desarrollados en ambas cámaras.

Cámara de Diputados

No se detectó en este período debates tan intensos sobre los salarios como en la Cámara del Senado. (Ver el listado de los representantes asistentes a la sesión inaugural del 10 de agosto de 1934 en el Anexo N° 2).

La sesión del 17 de octubre de 1934 tuvo su importancia en tanto la Comisión Sexta informó como resultado de su estudio del Proyecto de Ley para la determinación de los salarios, presentada por los diputados José A. Calisto, por la Provincia de León, y Guillermo Ramos, Diputado por Pichincha y Presidente de la Cámara de Diputados, como muy conveniente. Su conveniencia radicó:

77 Art. 55.- Todo proyecto de Ley o Decreto se presentará con una exposición de motivos y pasará al estudio de una comisión para que dictamine acerca de su aceptación o rechazo. Caso de aceptación, el proyecto de Ley o Decreto se discutirá en tres debates, en cada Cámara.

Art. 58.- Todo proyecto de Ley o Decreto, para considerarse aprobado por el Congreso, deberá haberse sometido al trámite de las tres discusiones, en cada una de las Cámaras. En: *Constitución de la República del Ecuador de 1929, 1929*, p.6.

en primer lugar la regulación de los salarios, de acuerdo con las varias circunstancias y condiciones que reinan en diversos lugares y en diversas clases de trabajo; y, luego, la creación de organismos permanentes que representen a capital, al trabajo y a la autoridad, para la solución de los conflictos sociales y para la determinación de un salario, por lo menos vital". "...El proyecto ante todo se preocupa de fijar organismos que puedan determinar, con criterio flexible y humano lo que sea justo en cada caso y en cada conjunto de casos.⁷⁸

La comisión estuvo en contra de "fijar salarios uniformes para todos los trabajos, y para las regiones".

Esto contrastaba con el proyecto de Ley de Salario Mínimo discutido en la Cámara del Senado.

En el artículo 5º se refirieron al concepto de salario mínimo como "aquel que pueda satisfacer, por lo menos, las necesidades vitales del trabajador".

Se aprobó la moción para que se realice el primer debate a este proyecto de ley.

El proyecto de ley en esencia propone una institucionalidad formal desde el gobierno central (Consejo de Trabajo, que coordine con los Comités provinciales de Salario) para la solución de conflictos laborales y para la determinación de un salario acorde con la realidad de cada provincia.

Se crea así un marco institucional de comités de salario a nivel provincial, presidido por el Presidente del Consejo Provincial, con dos representantes de los patronos y dos de los obreros.

Sus funciones principales son servir de instancia de resolución de conflictos entre patronos y obreros, a modo de conciliación que, de no solucionarlo, se dictaría entonces un fallo arbitral. Se mantendría informado al Consejo de Trabajo sobre las resoluciones pronunciadas y también sobre los salarios, remuneraciones, costo de la vida, etc., en forma de cuadros estadísticos.

Cabe destacar los factores para la fijación del salario que los comités de salarios tomaron en cuenta, lo cual se especifica en el artículo 20 que se expone a continuación:

78 A. de D. Acta N° 48. Sesión Ordinaria del 17 de octubre de 1934., p. 782.

Art. 20º.- Para sus resoluciones los Directorios de las Oficinas de Colocación y los Comités de Salarios tendrán en cuenta:

- a) La normas señaladas por el Consejo de Trabajo;
- b) Las condiciones del trabajo en las industrias, empresas o predios en atención a las circunstancias actuales y a las anteriores;
- c) La posibilidad en que estuviere la industria, empresa, taller o predio de conformarse con el salario que se insinuare u ordenare o con las nuevas condiciones del trabajo, habida cuenta la utilidad que tiene el patrono, las cercanías a los mercados, el costo del transporte, el efecto que podría tener ese salario en las otras empresas, talleres, industrias y predios;
- d) El costo de la vida en la región donde el Comité estuviere funcionando y en aquella donde se va a aplicar el salario. La cantidad de alimento, las raciones, el alojamiento provisto por los patronos a los asalariados y otras condiciones especiales y sociales; y,
- e) Las consecuencias que el salario por fijarse podría tener en el aumento o disminución de desocupados.

A nivel de gobierno central se establecería el Consejo de Trabajo formado por el Director, elegido por el poder ejecutivo, quien lo presidirá; el Presidente del Banco Central del Ecuador, los senadores funcionales del Comercio, la Industria, el Obreroismo, los campesinos y de la Tutela y Defensa de la raza india; el Director de la Junta Central de Asistencia Pública de Quito; el Profesor de Economía Política de la Universidad Central; y, el Delegado del Ministerio de Previsión Social.

Entre sus funciones incluiría: la propuesta de proyectos de ley, sugerir a los Comités de Salario normas de acción social que consulten los intereses de todos los elementos de la producción; reformar, derogar o ratificar las resoluciones dictadas por estos comités; intervenir a través de ellos para prevenir los conflictos de trabajo; responder a consultas del Ministerio de Previsión Social o los Comités de Salario y elaborar un sistema de información estadístico sobre el problema social del país.

Respecto a las huelgas, es pertinente señalar el artículo 26.

Art. 26º.- No se permitirán huelgas o *lock-outs* mientras no dicten sus resoluciones los Comités de Salario, y los actos que se efectúen sin este

requisito serán sometidos a las responsabilidades previstas por las leyes.

Este proyecto de ley respondió a la necesidad de superar la debilidad institucional para la fijación de salarios a nivel provincial que señaló el presidente Abelardo Montalvo al final de su gobierno en 1934.

Cámara del Senado

El debate en el Senado no solo discutió aspectos institucionales para determinar el salario, como fue el caso de la Cámara de Diputados. Tiene relevancia en que por primera vez desde 1929, como resultado del debate, se llegó a una propuesta de Ley de Salario Mínimo que cubre una agenda prioritaria de temas claves como: aspectos regionales, sectoriales, sexo, edades, desahucio del trabajo y participación de los trabajadores en las utilidades.

La Cámara de Diputados no apoyó el proyecto acerca de salarios y sueldos presentado por el exministro de Hacienda, Víctor Emilio Estrada. Se presentó una clara hegemonía de una tendencia conservadora serrana que estaba en contra de “fijar salarios uniformes para todos los trabajos, y para las regiones”. No se dio una coalición de diputados socialistas, como en el Senado, que debatiera a favor de un equitativo salario mínimo; en contraste, el interés se centró en una Ley de salarios orientada a la institucionalidad para determinar los salarios en las diferentes provincias. Todos estos factores indujeron a que los diputados no discutieran el salario mínimo como tema central.

Las dos cámaras parecían descoordinadas con referencia al debate sobre los salarios y con diferentes alcances sobre el tema.

Otra diferencia se observó en que el debate en el Senado tomó más importancia en su pluralidad representativa pues se discutirán desde diferentes y hasta polarizadas posturas de pensamiento económico que representaron un contexto nacional de transición al capitalismo con diferencias regionales productivas dentro de un estado transformista e inestable.

Este debate trascendió en sus concepciones el ámbito nacional; los senadores, en temas claves, se vincularon de acuerdo a sus intereses regionales y/o gremiales, unos con el capitalismo decadente de libre cambio de Inglaterra y otros, como fue el caso de los senadores de tendencia socialista, con el capitalismo fordista-keynesiano predominante de EEUU.

Arrighi nos ofrece una excelente caracterización de este tipo de capitalismo:

La agencia que lideró y dominó esa sustitución no fue el capitalismo financiero en ninguna de sus variantes, sino el capitalismo corporativo que emergió en Estados Unidos mediante la formación de empresas comerciales multidepartamentales verticalmente integradas y burocráticamente gestionadas. Una vez que esas empresas se consolidaron en el espacio económico enorme, diversificado, autosuficiente, dinámico y bien protegido englobado por el Estado estadounidense, comenzaron a disfrutar de ventajas competitivas decisivas en la economía-mundo globalmente considerada, tanto frente al capitalismo de mercado, modelo británico, como al capitalismo corporativo, modelo alemán.⁷⁹

En ese contexto, la discusión de los senadores parece engarzar la coyuntura de crisis del país con la estructura mundial de cambio del modelo de desarrollo económico.

Además, Arrighi nos presenta hipotéticamente la prioridad del mercado latinoamericano para este capitalismo predominante:

El proteccionismo estadounidense durante este período se convirtió cada vez más en un medio de compensar el *dumping* en el exterior con la obtención de beneficios extras en el mercado doméstico y, sobre todo, de negociar desde una posición de fuerza la apertura de mercados exteriores a las exportaciones y a la inversión estadounidense, fundamentalmente y ante todo la de los mercados latinoamericanos.⁸⁰

⁷⁹ Giovanni Arrighi, *El largo siglo XX. Dinero y poder en los orígenes de nuestra época...*, p.353.

⁸⁰ *Ibid.*, p.352.

Tanto los diputados como los senadores mencionaron la presencia de este capitalismo corporativo en el Ecuador, especialmente en la Costa.

Dada la extensión del debate y los diferentes puntos tratados, se seleccionaron los más importantes que serán expuestos a continuación sin necesariamente conservar la secuencia cronológica de las intervenciones de los senadores, sino más bien destacando el contraste de sus posiciones con respecto al Proyecto de Ley de Salario Mínimo presentado para discusión. (Ver la lista de senadores presentes en la sesión inaugural del 10 de agosto de 1934 en el Anexo N° 3).

Aspectos Regionales

El artículo más discutido fue el 4° que dice: “*El salario mínimo para los obreros no será inferior a dos sucres en la Sierra y a tres sucres en la Costa; y el salario mínimo para los braceros del campo no será inferior a uno cincuenta en la Sierra y a dos sucres en la Costa*”.⁸¹

El debate se inició con la intervención del Dr. Alberto Acosta Soberón, por el comercio del interior, conservador de la sierra norte y cercano a la Iglesia; considerando innecesario el cuarto artículo, ya que el artículo primero del proyecto de ley establecía comisiones de salarios en cada una de las capitales de provincias, que en los primeros treinta días de cada año debían determinar el salario mínimo de los obreros y trabajadores del campo en cada una de las respectivas provincias.⁸²

81 C del S. Acta 49. Sesión Ordinaria del 26 de octubre de 1934, p.484.

82 Su propuesta fue la siguiente:

Señor Presidente: En esta parte me parece que el Art. 4° está demás, una vez que se ha aprobado el Art. 1°, y digo yo esto porque la Constitución de la República en su numeral 18 del Art. 151, inciso 4°, dice: “La ley fijará la jornada máxima de trabajo y la forma de determinar los salarios mínimos en relación, especialmente, con el costo de las subsistencias y con las condiciones y necesidades de las diversas regiones del país”. Esta disposición constitucional fue pensada muy detenidamente por la Asamblea, porque comprendió que el país y el problema del salario había de considerárselo en relación con las distintas regiones, con las necesidades de cada una de esas regiones; no puede la ley establecer el *mínimum*, porque en ningún caso tiene datos ciertos base segura para que ese mínimo responda a lo necesario para la subsistencia de todo individuo, para que pueda conservar la dignidad humana y su

Este debate se da en el mismo mes de octubre, pero posterior al debate de la Cámara de Diputados, en la que se dio lectura en primera discusión al proyecto de Ley de Salarios. Coincidió en su apoyo a la Comisión de Salarios como lo hace el proyecto de los diputados con los Comités de Salarios en las provincias para fijar los salarios mínimos. Acosta no está de acuerdo en salarios mínimos determinados para la Costa y la Sierra.

Se puede inferir que el Senador Alberto Acosta Soberón apoyaba una mayor flexibilidad y descentralización de la fijación de salarios mínimos por provincia en la industria y agricultura frente a la mayor heterogeneidad de relaciones laborales, incluyendo las no salariales que se daban en la Sierra frente a la Costa.⁸³

A continuación se debaten otras propuestas que varían de fijar o no un salario mínimo, pero casi todas toman en cuenta el papel regulador de las Comisiones de Salarios.

El principal cuestionamiento proviene del doctor Gonzalo Sáenz Vera, provincial por Manabí de ideas socialistas, que se opone a la propuesta de Acosta. Cree necesario fijar las bases del salario mínimo, critica la posible debilidad institucional de las comisiones de salarios “ni siquiera se han de reunir”.⁸⁴

El resto de intervenciones se centró en cuál debería ser el límite inferior para fijar el salario mínimo: “*tomando en cuenta el actual de que gozan los distintos trabajadores con un cincuenta por ciento de recargo*”.⁸⁵ El salario mínimo que fijen las comisiones de salarios no

salud. Por esto digo que habiéndose dicho ya en el Art. 1º del proyecto: (leyó), de este modo ya queda explicada la disposición constitucional y al poner este otro artículo donde se señala el mínimo, tal vez no se interpreta con la debida claridad la disposición constitucional a que me he referido. Creo que existiendo ya el artículo primero del proyecto, el Art. 4º está demás. C del S. Acta 49. Sesión Ordinaria del 26 de octubre de 1934, pp. 484-485.

83 Habría que situar el pensamiento del Senador Acosta dentro de la matriz ideológica que plantea el líder conservador Jacinto Jijón y Caamaño:

En otra Nación, la abundancia de trabajadores, la escasez de ocupaciones son otra causa general, que abarata tanto la obra de mano que imposibilita el honesto sustento de los asalariados; entonces, podrá el legislador fijar un salario mínimo; pero, al hacerlo, cuidará de no atropellar los derechos del patrono, privándole del producto de su industria, sino sólo limitando el beneficio en la cantidad indispensable, para hacer posible el bienestar común. En: Jacinto, Jijón y Caamaño, *Política conservadora, 1929...*, p.66.

84 *Ibid.*, p. 492.

85 C del S. Acta N° 50. Sesión Ordinaria del 30 de octubre de 1934, pp.532-533.

podrá ser menos que el más alto que actualmente se paga en cada provincia, aumentado en un treinta por ciento.⁸⁶ Acta 51 del 31 de octubre de 1934 que no sean menores de los pagados por las municipalidades cantonales que son los más altos.⁸⁷ En la misma Acta del 31 de octubre de 1934 “*Que el salario mínimo para los obreros sea de \$1,20 en la Sierra y \$2,50 en la Costa, y para los braceros \$0,80 en la Sierra y \$1,50 en la Costa*”. Sobre esta base las comisiones encargadas fijarán los salarios observando las diversas modalidades de las regiones del país.⁸⁸

En el transcurso del debate, el Senador conservador Alberto Acosta Soberón admite su error al haber oído las anteriores exposiciones y reconoce que en el artículo 4^a “no se fija el salario mínimo sino que se fijan las bases para que sobre ellas determinen los salarios las comisiones”.⁸⁹ Acta 50 del 30 de octubre de 1934, por lo que retira su oposición a este artículo.

Finalmente prevalecería en el artículo cuarto los límites inferiores en base a regiones y sectores para que las comisiones fijen los salarios mínimos.

Mujeres y niños

Un tema importante debatido al inicio fue el de salario mínimo para mujeres y niños. Al debatir el Artículo 3^o del proyecto de Ley de Salario Mínimo, que enuncia: “El salario mínimo se fijará por categorías de obreros, conforme una clasificación detallada de las diversas actividades”.

“El doctor Espinosa Acevedo (Asociación de Agricultores) señaló que se añada: “...edades y sexos” al final Acta No. 49 del 26 de octubre de 1934.⁹⁰

Sin embargo, el Senador liberal funcional por el comercio del litoral, de la Cámara de Comercio de Guayaquil, Eloy Alfredo Loor

86 C del S. Acta N° 51. Sesión Ordinaria del 31 de octubre de 1934, p.575.

87 *Ibid.*, p.595.

88 *Ibid.*, p.578.

89 C del S. Acta N° 50. Sesión Ordinaria del 30 de octubre de 1934, p.531.

90 C del S. Acta N° 49. Sesión Ordinaria del 26 de octubre de 1934, p.477.

insistió al proponer tres salarios distintos respecto a los obreros de fábrica. “*En Guayaquil, reuní la Cámara de Industriales y ésta opinó que como salario mínimo se pusiera para los obreros adultos dos sucres, para las mujeres uno veinte y uno cuarenta y para los niños un sucre; porque hay fábricas que utilizan muchos de estos niños de edad de doce a catorce años*”. “...*porque ningún industrial podrá pagar en Guayaquil tres sucres a las mujeres y a los niños*”.⁹¹ Con ese salario se quedarían sin trabajo las mujeres y los niños; habría preferencia por los hombres adultos. En las fábricas hay trabajos que las mujeres no pueden hacer. En Guayaquil hay de seis a ocho mil mujeres que actualmente trabajan en las industrias y las fábricas; su trabajo peligraría.

Una intervención del Senador conservador C. Tobar Subía de Imbabura y del Senador Navarro coinciden con la del Senador liberal Eloy Loor del Guayas, al afirmar que con igualdad de salarios se preferirá a los hombres frente a las mujeres y los niños.

Este grupo de legisladores muestra un pensamiento económico que responde a la teoría neoclásica del salario presentada comúnmente en los textos de economía, en los que la fuerza de trabajo se la considera como cualquier mercancía que se sujeta a los principios de “*determinación de los precios en los mercados competitivos*”.⁹² Planteamiento característico del decadente capitalismo inglés de libre cambio.

La propuesta de estos senadores sugiere que la productividad marginal de las mujeres y niños es inferior a la de los hombres, y por lo tanto no se les puede pagar el mismo salario. Este razonamiento se explica por la ley de productividad marginal decreciente que explicamos a continuación:

La curva de la demanda de trabajo depende, en última instancia y dentro de esta versión simplificada, de la ley de la productividad marginal decreciente. Esta ley afirma que, asumiendo constante la cantidad de todos los demás factores empleados en una empresa, cuando un determinado factor (en este caso el trabajo) está sometido a sucesivos incre-

91 C del S. Acta N° 51. Sesión Ordinaria del 31 de octubre de 1934, p.576.

92 Vittorio Valli, *Los salarios*, primera edición en lengua castellana, Oikos tau, Barcelona, 1989, p.18.

mentos cuantitativos, a partir de un cierto punto comenzará a dar rendimientos marginales de producción decrecientes. Pero en un régimen de competencia perfecta a una empresa que busca maximizar sus ganancias le convendrá utilizar las unidades del factor (trabajo) que sean necesarias para volver su precio (salario) igual al valor de su producto fijo marginal.⁹³

Loor consideró que el salario de las mujeres debía representar el 70% del de los hombres y el de los niños el 50%, si el salario de los hombres es de dos sucres. En ese punto se igualarían sus salarios con su producto físico marginal para maximizar las ganancias de los industriales en Guayaquil.

A continuación, se plantea la posición opuesta y más próxima al capitalismo fordista-keynesiano de EEUU. Rosendo Naula era Senador funcional por los trabajadores del litoral, de ideas socialistas. Rechazó la propuesta de Espinosa en base a que se daría “un subterfugio para que los capitalistas burlen la Ley de Salario Mínimo”. Criticó que las fábricas prefirieran a mujeres y niños, frente a trabajadores adultos, por el miserable salario que se les pagaba. Dos y tres reales a las primeras, seis y ocho reales a los segundos con un jornal de nueve horas. “*Nosotros queremos asegurar el mínimo de salario porque de esta manera se ocupará a los hombres adultos*”.⁹⁴

Rosendo Naula incorporará argumentos de un capitalismo más humanizado que se da en EE.UU. y Argentina, como referentes, donde “la explotación se ha civilizado”, y a Henry Ford, que escribió sobre la “bondad del salario”. En el Ecuador se ve la situación de manera diferente, desde un capitalismo con “tendencias antropófagas”, explotando en largas jornadas y míseras condiciones al hombre y a la mujer. Por un “principio humanitario y por propia conveniencia” se debería pagar un salario mínimo de \$1,50 sucres para que los obreros “puedan reparar sus energías”.⁹⁵

Su propuesta se aproxima al keynesianismo que defenderá más adelante la coalición de senadores con ideas socialistas. (Gonzalo Sáenz Vera, Emilio Uzcátegui y Manuel Utreras Gómez).

93 *Ibid.*, pp.18-19.

94 C del S. Acta N° 49. Sesión Ordinaria del 26 de octubre de 1934, p.447.

95 C del S. Acta N° 51. Sesión Ordinaria del 31 de octubre de 1934, p.579-580.

En su redacción final el artículo 3º quedó así: “*El salario mínimo será fijado por categorías de obreros, conforme a una clasificación detallada de las diversas actividades y edades*”.⁹⁶ No se incluyó el sexo, que se refiere a la contratación de mujeres, resultado de mayor equidad de género.

Fijación del salario mínimo

Dentro del contexto de discusión del artículo cuarto se da un debate entre posiciones liberales y la coalición de senadores de pensamiento socialista, partidarios del keynesianismo, respecto a la fijación del salario mínimo.

Enfoquemos primero los fundamentos teóricos de los liberales que se basaban en el pensamiento neoclásico o escuela marginalista, al cual Keynes llamaba teoría clásica.

En la teoría clásica, según Keynes, se incluía a economistas como Alfred Marshall (1842-1924), Leon Walras (1834-1910), W.W. Jevons (1835-1881), Carl Menger (1840-1921), Wilfrido Pareto (1848-1923), Irving Fisher (1867-1947), etc.⁹⁷ Son teorías que sustentaban el decadente capitalismo inglés de libre cambio y comercio.

El mundo de la teoría clásica se sustenta y se reduce en esencia a dos proposiciones básicas:

- existe perfecta flexibilidad de los precios y salarios al alza como a la baja; esto es, precios y salarios responden con rapidez y flexibilidad a cualquier exceso o deficiencia de demanda u oferta en sus respectivos mercados. El mercado es el mecanismo autocorrector de los eventuales desajustes del capitalismo.
- dado el supuesto anterior, lo único que se requiere para lograr equilibrio con pleno empleo –y por lo tanto maximizar el producto nacional, es dejar que opere y reine el “libre juego de las fuerzas de mercado”; esto es, el mecanismo de ajuste automático: el sistema de precios⁹⁸.

96 C del S. Acta N° 72. Sesión Ordinaria del 26 de noviembre de 1934, p.314.

97 René Villarreal, *La contrarrevolución monetarista. Teoría económica e ideología del neoliberalismo*, Editorial Océano, México, 1984, p.52.

98 *Ibid.*, p.53.

Bajo este enfoque de teoría clásica ubicamos las siguientes intervenciones de senadores, especialmente de la Costa que seguían vinculados o afines al capitalismo inglés de libre cambio.

El Dr. Julio C. Montalvo, provincial por el Chimborazo, apoyó la propuesta del Dr. Alberto Acosta Soberón, conservador. No se debe permitir un límite inferior de salarios que ante la sobreoferta de mano de obra en algunas zonas puede perjudicarles su empleo. Se debe permitir la baja de salarios.

El senador Navarro planteó que hay que dar más importancia al obrero del campo que al de las industrias, estos últimos son contados en una industria incipiente. *“Los obreros industriales no deben aún preocuparnos, porque mientras hayan veinte y treinta candidatos para un cargo, la competencia de esos obreros no permitirá la adopción de un salario mínimo en forma eficaz”*.⁹⁹

El Senador Manuel Tomás Maldonado, provincial por León, criticó el artículo cuarto como estaba redactado. Propuso que el salario no se regule de una forma arbitraria *“sino que se tengan en cuenta las leyes económicas y naturales que han venido jugando desde tiempo atrás para establecer los salarios”*.¹⁰⁰

El Senador liberal Eloy Loor declaró que esta ley de salarios no tendrá ningún resultado debido a la política desastrosa del Banco Central que recoge su cartera y no redescuenta a los bancos comerciales, por lo que la agricultura y la industria no van *“a disponer de los capitales suficientes”*. En el caso de las industrias ocasionará desempleo.¹⁰¹

El Senador Enrique Baquerizo Moreno planteó que en la Costa no hay salario mínimo, se paga de acuerdo a las necesidades, se encuentran obreros que ganan de cuatro a seis suces diarios.¹⁰²

Todas estas intervenciones de corte liberal tienen en común que debe prevalecer la libre oferta y demanda en el mercado laboral más que la fijación de un salario mínimo, política salarial vinculada al capitalismo inglés de libre cambio.

99 C del S. Acta N° 51. Sesión Ordinaria del 31 de octubre de 1934, p.583.

100 *Ibíd.*, p.574.

101 *Ibíd.*, p.591.

102 *Ibíd.*, pp.595-596.

A fin de comprender las intervenciones en la siguiente parte de los senadores afines a un predominante capitalismo fordista-keynesiano; explicaremos los elementos principales de la teoría de Keynes.

En la década de los años treinta la teoría económica sufre una revolución científica por la aparición de la doctrina keynesiana. Esta revolución científica cumple con dos condiciones necesarias y suficientes: “*el surgimiento de una crisis, la Gran Depresión, que no se explicaba por el paradigma existente (la teoría clásica) y la aparición de un paradigma alternativo, la teoría keynesiana*”.¹⁰³

Según Keynes, el capitalismo produce dos problemas claves: la desocupación y la concentración de la riqueza y del ingreso. Las principales suposiciones de su teoría son las siguientes:

- El mecanismo de precios de mercado no ajusta automáticamente ni de manera continua los desequilibrios que surgen por desajustes entre demanda y oferta.
- El sistema de precios de libre mercado no es ni perfecto ni eficiente. Más aún, el sistema de precios no cumple absolutamente ni en el corto ni en el largo plazo con las funciones que tiene asignadas en la teoría clásica.
- En el mercado de trabajo, las negociaciones salariales entre trabajadores y empresarios sólo determinan el salario nominal, y éstos son regidos a la baja. Los salarios reales no se determinan en dicha negociación, como suponían los clásicos.
- La formación del ahorro no garantiza la inversión como suponían los clásicos.
- No existe tal dicotomía entre el sector monetario y el real.

En suma, “Keynes pone al descubierto que el capitalismo de libre mercado no garantiza el equilibrio de pleno empleo (...) el Estado debe intervenir en la economía de mercado, con el fin de disminuir el desempleo involuntario y aumentar la producción.”¹⁰⁴

103 René Villarreal, *La contrarrevolución monetarista. Teoría económica e ideología del neoliberalismo*, p. 58.

104 *Ibid.*, 59-61.

Según Keynes, la intervención del Estado para incrementar la demanda y el empleo es la siguiente:

Partiendo el postulado de que un sistema económico abandonado a su suerte no tiende al pleno empleo, Keynes sugería la utilización de instrumentos fiscales y monetarios para aumentar el empleo y la renta. Un aumento del gasto público, una reducción de los impuestos, o un aumento de la oferta de moneda pueden, en efecto, generar un incremento de la demanda y por consiguiente también del empleo: pero en determinadas condiciones pueden provocar también un excesivo aumento de los precios y un déficit creciente de la balanza de pagos.¹⁰⁵

Antes de que Keynes publicara su obra principal en 1936: “La teoría general de la ocupación, el interés y el dinero”, ya previamente en 1933 el gobierno de Franklin D. Roosevelt en EE.UU., por medio del “New Deal”, aplicaba su propuesta más importante de que el Estado acuda a la deuda pública a fin de financiar parcialmente su gasto para sostener la demanda y el empleo.¹⁰⁶ Luego de este análisis básico de la economía keynesiana presentamos a continuación el resto de intervenciones de otros senadores que utilizan argumentos y conceptos keynesianos y apoyan el artículo cuarto, cuestionando las propuestas de los senadores partidarios del capitalismo inglés de libre cambio. El señor Adolfo Gómez y Santistevan, funcional por los campesinos del litoral, influenciado por las políticas keynesianas de impulsar la demanda agregada, contradice al Dr. Julio C. Montalvo:

Justamente la teoría del Dr. Montalvo propende a lo contrario de lo que aspira la teoría mundial en estos momentos; esto es, aumentar la facultad adquisitiva de cada individuo para que se puedan vender más los

105 Vittorio, Valli, *Los salarios...*, p. 24.

106 Las críticas circunstancias de la economía de la época impusieron lo que Keynes propondría en 1936. En: John Kenneth, Galbraith, *Historia de la Economía*, Planeta Colombiana Editorial, junio, 1992. Y por ello, en opinión de muchos, sin excluir al Presidente Franklin D. Roosevelt, la economía keynesiana no sería considerada, durante largo tiempo, como un acto inspirado por el saber en materia económica, sino como una racionalización refinada de lo que había resultado a todas luces políticamente inevitable. *Ibid.*, p. 247.

productos y haya mayor cantidad de dinero, mayor producción que significa riqueza de un país”.¹⁰⁷ “[...] no es posible, Señor Presidente, que se continúe explotando inicuaamente al pueblo con estos salarios ridículos y mezquinos de treinta y cuarenta centavos diarios por ocho y nueve horas de jornada.”¹⁰⁸ Conviene a los patronos. Mientras mejor pagado sea un trabajador, más eficiente será en sus servicios. Considero fundamental fijar el salario mínimo, sea cual fuere.

El Senador Federico Páez, funcional por los campesinos del interior, se opuso a la propuesta del senador conservador Alberto Acosta. Propuso modificar la redacción para que el salario tenga un límite inferior del cual no pueda bajar.

El Coronel Carlos A. Guerrero, funcional por el ejército, fue partidario de un salario mínimo. Le preocupaba más la situación sufrida de los indios del campo. *“Los obreros no me inquietan mucho, porque ellos, mediante la huelga o por razón de encontrarse en centros en donde residan las autoridades, de algún modo se hacen aumentar el precio de sus salarios”*.¹⁰⁹

Las siguientes intervenciones representan las posiciones de senadores socialistas que utilizaron argumentos keynesianos.

El Doctor Gonzalo Sáenz Vera, de ideas socialistas, propone que se reconozca un salario de dos sucres al obrero del interior y dos cincuenta al de la Costa, dada la situación económica del país. Se basa en un folleto de reciente publicación del Dr. Pablo Arturo Suárez, que son una “serie completa de informaciones” clasifica “a los obreros: los del grupo a) que necesitan, por lo menos, dos sucres diarios, y los que él llama del grupo b) de tres sucres, como lo indispensable para satisfacer las apremiantes necesidades de la vida.”¹¹⁰

“... ¿Por qué entonces negar al trabajador a lo que tiene derecho, siquiera ese mínimo compatible con la vida humana?”

Critica que haya fábricas que dos años atrás estuvieron a punto de quebrar, ahora están con grandes ganancias y “no alcanzan

107 C del S. Acta N° 49. Sesión Ordinaria del 26 de octubre de 1934, p.488.

108 *Ibid.*, p.489.

109 *Ibid.*, p.490.

110 *Ibid.*, p.493.

a abastecer el consumo". "... Porque lo han obtenido del rendimiento del obrero a quien le han negado la miserable soldada de sesenta centavos por una larga jornada".

Pone de ejemplos otras partes donde comparten la ganancia con el obrero, donde los salarios altos no conducen a la desocupación, sino a incrementar la producción, el consumo, y la mayor producción significa abaratamiento sin que por ello dejen de ganar los productores". Tal es el caso de la Reforma Roosevelt en EE.UU. que "si no ha liquidado aún totalmente el problema es porque la reforma es burguesa y tiene ribetes de hipocresía, pero se está con todo encarando el problema".

Agrega los ejemplos de Japón, Chile y Argentina, que buscan "resolver el problema con sentido técnico y racional". Cuestiona las excesivas ganancias del productor, las condiciones miserables de la vida del trabajador (vivienda, vestido, comida), a las que ha sido sometido, lo que produce "todas esas taras hereditarias, está produciendo el anquilamiento y el desastre de nuestra nacionalidad".

Prefiere una política keynesiana aunque difiera la esperada revolución: "es un sentimiento de justicia universal. Yo sé que con esto nos estamos contradiciendo con nuestros propios dictados, porque los salarios altos mejorarán las condiciones del obrero y esto retardará la revolución y a nosotros, mejor que a nadie, nos conviene que venga cuanto antes esa revolución que termine con todas estas injusticias sociales".¹¹¹

El senador Manuel Utreras Gómez, de ideas socialistas, en el mismo sentido, planteó: "Cuestiono el argumento del Dr. Montalvo del desequilibrio económico que puede darse por la fijación del salario; los equilibrios "se restablecen a pesar de todas las leyes y disposiciones, porque este es el proceso natural y lógico de la convivencia humana".

En su siguiente intervención incorpora el concepto marxista de alienación en tanto "...los trabajadores llegan a alienarse cuando pierden el control de las actividades de su propia vida y la capacidad de satisfacer sus verdaderas necesidades humanas".¹¹²

¹¹¹ *Ibid.*, p.495.

¹¹² Manuel Velásquez, *Ética en los Negocios. Conceptos y casos...*, p.177.

Poco tiempo atrás, el Sr. Navarro le indicó al Sr. Utreras que el rendimiento de trabajo de los obreros nacionales era inferior al de los obreros extranjeros. Añade que es natural, no por inferioridad de raza, sino que el obrero extranjero vive bien, mientras que los nuestros están en la miseria y no se les puede pedir un rendimiento satisfactorio. Por ello es necesario fijar un salario mínimo que *“corresponda a un índice vital humano del pueblo ecuatoriano”, “(...) necesidades puramente vegetativas”, “(...) hay que dar un paso gigantesco en el progreso de la colectividad, porque de otro modo estamos fomentando la vida de inferioridad del obrero y del campesino”*.¹¹³

Fijación del salario mínimo por sectores: agricultura, industria y artesanía

En la siguiente sesión, del 30 de octubre de 1934, el Senador conservador C. Tobar Subía con respecto a la agricultura de la Sierra, señala que no necesariamente a mayor remuneración corresponde mayor demanda; hay excepciones pues en esta agricultura no exportadora el clima determina el precio de la manutención de la vida. En casos de superproducción, bajan los precios de nuestros productos y se limita el pago de los salarios a los trabajadores. En caso de sequía los precios suben.

Hay que considerar también la gran diferencia entre obreros dedicados a la agricultura y obreros dedicados a la industria; entre unos y otros hay que establecer distinciones porque si bien los agricultores son buscados y disponen de relativa comodidad, en las industrias no sucede lo mismo, no hay demanda de brazos; al contrario, hay demanda de colocaciones.¹¹⁴

Concluye que el artículo cuarto debe considerar cada uno de los mínimos salarios según rama de actividad y no de forma general.

Jacinto Jijón y Caamaño, líder del partido conservador, describe en 1934 la situación de coexistencia de *“no muchas fábricas”* con *“talleres”* artesanales:

¹¹³ C del S. Acta N° 49. Sesión Ordinaria del 26 de octubre de 1934, pp.497-498.

¹¹⁴ C del S. Acta N° 50. Sesión Ordinaria del 30 de octubre de 1934., p.531.

El problema obrero no presenta, en el Ecuador, la algidez de otros países: desde luego, existen pocas agrupaciones numerosas de trabajadores, no tenemos muchas fábricas, y hasta éstas no son de enormes proporciones; casi todas las labores se ejecutan en talleres dirigidos por un maestro, obrero también, pero que dispone de un pequeño capital o de la reputación de competente, circunstancias que le permiten reunir, para su sustento, al trabajo de sus manos, las utilidades de una pequeña empresa. Son contadas las que se explotan de acuerdo con una verdadera organización capitalista, y todavía en pequeña escala. Mas, en esto, como en todo, se advierten profundas diferencias locales: en Guayaquil y Quito se notan más elementos de lo que puede constituir un problema obrero que en las demás ciudades, y algunas poblaciones no salen aún, ni por asomos, del tiempo en que el maestro, oficiales y aprendices ejecutan, en pequeños talleres, casi en familia, los trabajos manuales.¹¹⁵

En este contexto de predominio de talleres artesanales, el Dr. C. Tobar Subía intervino para recomendar al Congreso que considere a las pequeñas industrias existentes en diversas partes del país, *“en las cuales será imposible que el maestro, por ejemplo, un carpintero, pueda pagar un salario de uno cincuenta y dos sucres, con los cuales habremos causado a esta clase de trabajadores un verdadero daño. El problema es sumamente complejo y merece que se lo considere detenidamente”*.¹¹⁶

Por otra parte la coalición de tendencia socialista se opondría a estas tesis con un enfoque marxista pero vinculados a la necesidad de impulsar la demanda propia de un capitalismo fordista-keynesiano de EEUU.

Las intervenciones del Senador Emilio Uzcátegui, de ideas socialistas, incorporan una perspectiva de la teoría de salarios de Marx. Al igual que Ricardo en la teoría clásica, Marx se plantea el mismo problema:

Si el trabajo es la esencia del valor de cambio, ¿cuál es el valor de cambio de trabajo? (...) la finalidad de la producción, desde el punto de

115 Jacinto, Jijón y Caamaño, *Política conservadora...*, pp.463-464.

116 C del S. Acta N° 51. Sesión Ordinaria del 31 de octubre de 1934, p.595.

vista del capitalista, es extraer plusvalía de cada trabajador. Esto es lo que Marx entiende por “explotación del trabajo”. La explotación existe porque el valor excedente aportado por el trabajo es expropiado por el capitalista. La plusvalía surge no porque el trabajador “reciba menos de lo que vale (...) sin la diferencia entre el valor de cambio del trabajo (subsistencia) y su valor de uso (valor de producto del trabajo), el capitalista no tendría ningún interés en comprar fuerza de trabajo, y por lo tanto ésta no sería vendible. De este modo, los ingredientes del conflicto social son inherentes al capitalismo: la alienación y la polarización de clases.¹¹⁷

El Senador Manuel Utreras Gómez intervino cuestionando el concepto de C. Tobar Subía frente a los fenómenos que están ocasionando la superproducción. En su opinión, la superproducción proviene de “la falta de consumo del pueblo porque no tiene con qué comprar esos artículos.

El Senador Emilio Uzcátegui discute también la posición de C. Tobar Subía, que considera los hechos desde el punto de vista del capitalista, del hacendado, pero “nosotros vemos el problema desde nuestro punto de vista que es el de las clases explotadas, de los que realmente no tienen qué comer”.

Según él, no hay superproducción en el Ecuador sino infra consumo, porque no se han satisfecho las necesidades de los dos millones de habitantes. Se sustenta en la obra científica de Pablo Arturo Suárez, liberal que expone la situación de miseria del pueblo, y en la novela *Huasipungo* de Jorge Icaza, que muestra la miseria de los indígenas en las haciendas. En su opinión, el proyecto debe discutirse en el marco de “cuál es la cantidad mínima de dinero con que puede subsistir un individuo”, tomando en cuenta que los artículos encarecen constantemente. Los defensores del proyecto serían las primeras víctimas por no poder aumentar el salario, en cambio los hacendados y los ricos no van a sufrir pues “ellos sabrán aumentar el valor de sus artículos”. “(...) mas no por un sentimiento egoísta de esta clase de que se van a perjudicar unos podemos continuar sosteniendo que

117 Robert Ekelund y Robert Hébert, *Historia de la teoría económica y de su método*, tercera edición, McGraw Hill, México, 1992, pp.286-287.

*perezca en la miseria la mayoría del pueblo trabajador, (...) pero es necesario salvar a estos dos millones de habitantes del país”.*¹¹⁸

El Senador Emilio Uzcátegui, de ideas socialistas, expresó que prevé un fracaso del proyecto por votos, por lo que se remite a hacer declaraciones públicas. Dice que la composición de las cámaras más que dividirse en gobiernistas y opositoristas, se trata de capitalistas y socialistas o los que están a favor de la justicia social; “*los que no tenemos haciendas ni fábricas, los que queremos realmente levantar a la raza indígena, esos cuatro o seis daremos el voto afirmativo por la aprobación del proyecto*”.¹¹⁹

Finalmente el artículo cuarto fue aprobado con el siguiente texto: “*El salario mínimo para los obreros no será inferior a un sucre veinte centavos en la Sierra, y a dos sucres cincuenta centavos en la Costa; y el salario mínimo para los braceros del campo no será inferior a ochenta centavos en la Sierra y a un sucre cincuenta centavos en la Costa*”.¹²⁰

En resumen, al final el debate se resume en que la propuesta original del gobierno, basada en el plan Estrada, en el cual “el alza de salarios, a más de ser una imperiosa necesidad social, es un sólido paso económico destinado a levantar el poder de compra del pueblo y crear así la *demand*a para una *mayor producción agrícola e industrial*”,¹²¹ había sido rechazada especialmente en la Cámara de Diputados. Fue mucho más debatida en el Senado, en el que se logró fijar los límites inferiores de salario mínimo por sectores y provincias en su polémico y prioritario artículo cuarto. De este artículo se derivó que los obreros de las minas de oro y petróleo tengan un límite inferior más alto de salario. El proyecto de ley del Senado reforzó el marco institucional propuesto por la Ley de Salarios de los diputados pero centrándose en base a las comisiones de salarios de las provincias que determinaría el salario mínimo de los obreros fabriles.

118 C del S. Acta N° 50. Sesión Ordinaria del 30 de octubre de 1934., pp. 534-537.

119 C del S. Acta N° 51. Sesión Ordinaria del 31 de octubre de 1934., pp. 592-593.

120 *Ibíd.*, pp. 596-597.

121 Víctor Estrada, *El Problema Económico del Ecuador en 1934, algunos fundamentos para su solución...*, p.11.

Final del Primer Gobierno de Velasco Ibarra

Hasta el final del gobierno de Velasco Ibarra no se había dictado la Ley de Salario Mínimo. Según lo expresa el Coronel López de la Cámara del Senado: “*Si el año pasado hubiéramos dictado la Ley de Salario Mínimo no tendríamos ahora la situación aflictiva que atraviesan los asalariados*”.¹²²

Lo cual reflejaba que la elaboración de la legislación salarial en el sector industrial en la coyuntura de 1934-1935 se quedó trunca, empantanada en la naturaleza del estado que limitaba la profundidad de cambio y alcance de este tipo de legislación.

En su último mensaje al Congreso del 10 de agosto de 1935, de su primer gobierno, Velasco Ibarra reclamó que el Congreso “del año pasado no estudió el plan de restauración económica propuesto por el inteligente financista Señor Don Víctor Emilio Estrada”. “(...) Carecemos de un plan de conjunto que sacuda las fuerzas productivas del país, aumente la riqueza y el bienestar generales, fomente el trabajo, mejore los salarios”. “(...) los proyectos del Señor Estrada abarcan la reforma social y genuinamente económica, sin la cual es imposible la restauración financiera... salarios(...) Todo esto comprende el plan que tuve a honra altísima presentar a la Nación el año pasado y que hoy lo vuelvo a presentar a conciencia de las necesidades del país y por el deseo de servir al país”.

Así, Velasco volvía a insistir en el Plan Estrada como modelo eje de su debilitado y agónico gobierno, entre otros puntos para restaurar los salarios dentro del capitalismo predominante y emergente fordista-keynesiano de EEUU.

Posteriormente durante el gobierno de Federico Páez como Jefe Supremo, del 26 de septiembre de 1935 al 22 de octubre de 1937, se expidió la Ley orgánica del Trabajo, “base legal que sirve para la creación de la Dirección Nacional del Trabajo, dependiente del Ministerio de Bienestar Social... Al amparo de esa Ley, la Dirección Nacional del Trabajo dicta una serie de acuerdos salariales, por lo que se puede decir que la misma es el punto de partida en la legitimación

122 C. del S. Acta N° 3. Sesión Ordinaria del 13 de agosto de 1935.

de normas y fijaciones salariales. Antes de esa fecha, las fijaciones salariales respondían a “acuerdos entre las partes”.¹²³

Al final de la coyuntura de 1934-35, y luego del gobierno de Federico Páez (1935-37), cabe la observación de Archila:

En distintos tiempos, los países andinos se van dotando de una legislación laboral que regula tímidamente el mundo del trabajo y aparecen las primeras organizaciones sindicales con cierta cobertura institucional. No son logros definitivos y por momentos ocurren reacciones de sectores tradicionales de las élites que hacen retroceder lo poco conquistado. A pesar de estos avatares políticos se van consagrando leyes laborales que regulan el conflicto entre capital y trabajo.¹²⁴

Para 1936 el salario mínimo se fijó en \$ 1,50 para Quito que es inferior en un 20 % al del proyecto de ley de Salario Mínimo de 1934, para el resto de la Sierra se fijó en \$1, se redujo aun más en un 80% y para la costa también se rebajó a \$2 que representa un descenso del 25% respecto al salario propuesto en el proyecto de ley. (Ver Cuadro). Esta situación reflejó un rezago de los salarios mínimos frente a los precios con el nuevo acuerdo de 1936.

Cuadro
Salario mínimo vital 1936

Fecha de vigencia	Clase de trabajador	Región	Incremento diario (sucres)
4-II-1937	Obrero manual	Sierra	Mínimo 1,00
		Costa	Mínimo 2,00
		Quito	Mínimo 1,50
	Trabajador agrícola	Sierra	Mínimo 0,60
		Costa	Mínimo 1,20

Fuente: Banco Central del Ecuador, *Setenta años de Información Estadística 1927-1996*, Banco Central del Ecuador, Quito, 1997, p.143.

¹²³ Banco Central del Ecuador, *Setenta años de Información Estadística 1927 - 1996...*, p.143.

¹²⁴ Mauricio Archila Neira, “Los movimientos sociales en la América Andina, 1930-2008” ..., p.292.

Conclusiones

En esta investigación nos propusimos indagar acerca de cuáles fueron las posiciones de los actores legisladores frente a la elaboración de la legislación salarial en el sector industrial en la coyuntura de 1934-1935, en medio de la crisis económica. En la primera parte del trabajo planteamos que las relaciones económicas internacionales del Ecuador se situaron, en el período 1929-1935, dentro de un proceso de cambio mundial de ciclo sistémico de acumulación, desde el decadente capitalismo de libre cambio inglés hacia un capitalismo predominante fordista-keynesiano (norteamericano).

Este cambio en el modelo de acumulación a nivel mundial se engarzó con el modelo ecuatoriano que estaba inserto en un lento proceso de transición al capitalismo, con diversificaciones productivas regionales y con intereses diferentes; con limitaciones estatales para elaborar la legislación salarial en el sector industrial en la coyuntura de 1934-1935.

En ese contexto, aportamos con un análisis de la propuesta protagónica de política salarial, de Víctor Emilio Estrada, de fijación del salario mínimo para ampliar el mercado interno y transformar a la mayoría de la población de productores en consumidores.

Al comparar esta propuesta con la política salarial conservadora, detectamos posiciones afines sobre la prioridad de la planificación, un proyecto modernizador productivo que ampliara el mercado interno y el rol de un estado interventor, lo que explica su aceptación por parte de candidatos presidenciales con apoyo de los conservadores, como fueron los casos de Neptalí Bonifaz y José María Velasco Ibarra (1934-35).

Otras contribuciones al conocimiento histórico sobre el salario del país radicarón en el análisis de los discursos de los presidentes: Abelardo Montalvo (1934), liberal radical que planteó la imposibilidad práctica de fijar un salario mínimo para toda la república; y la de José María Velasco Ibarra en el discurso inaugural de su primer gobierno (1934), que propone elevar los salarios de los trabajadores basándose en el “Plan Estrada”.

En la segunda parte del trabajo consideramos otro aporte que, tras haber investigado por medio de fuentes primarias las actas del congreso, se conoce ahora que no hubo debate en la Cámara de Diputados y que su proyecto de Ley de salarios se orientaba a crear un marco institucional-legal para fijar los salarios en cada provincia.

La Cámara de Diputados no apoyó el proyecto acerca de salarios y sueldos presentado por Víctor Emilio Estrada, ex Ministro de Hacienda, que se orientó a un capitalismo fordista-keynesiano. En este marco se observa una clara hegemonía de una tendencia conservadora serrana que estaba en contra de “fijar salarios uniformes para todos los trabajos, y para las regiones”. No se dio una coalición de diputados socialistas, como en el Senado, que debatiera a favor de un equitativo salario mínimo. En contraste, el interés se centró en una Ley de salarios orientada a la institucionalidad para determinar los salarios en las diferentes provincias. Todos estos factores indujeron a que los diputados no discutieran el salario mínimo como tema central.

En el caso de la Cámara del Senado, se examinaron sus actas y se detectó como aporte de conocimiento que los senadores sí tuvieron un debate mucho más intenso y complejo, con posiciones conservadoras, liberales y keynesianas con fines socialistas. El debate en el Senado no solo discutió aspectos institucionales para determinar el salario, como fue el caso de la Cámara de Diputados. Conviene subrayar que, por primera vez desde 1929, como resultado del debate, se llegó a una propuesta de Ley de Salario Mínimo que cubre una agenda prioritaria de temas claves como aspectos regionales, sectoriales, sexo, edades, desahucio del trabajo y participación de los trabajadores en las utilidades.

El debate en el Senado tomó más importancia en su pluralidad representativa pues se discutieron desde diferentes y hasta polarizadas posturas de pensamiento económico, que representaron un contexto nacional de transición al capitalismo con diferencias regionales productivas dentro de un estado marcado por la inestabilidad política.

Este debate trascendió en sus concepciones el ámbito nacional; hipotéticamente los senadores, en temas clave, parecían vincularse de acuerdo a sus intereses regionales y/o gremiales, unos con el capitalismo decadente de libre cambio de Inglaterra; y, otros, como fue el caso de los senadores de tendencia socialista, con el capitalismo fordista-keynesiano predominante de EEUU. Sugerimos que la discusión de los senadores engarzaba la coyuntura de crisis del país con la estructura mundial de cambio del modelo de desarrollo económico. A la final se llegó a terminar la primera discusión sobre un proyecto de ley de salarios mínimos.

En suma, el proceso de legislación salarial en el primer gobierno de Velasco Ibarra (1934-35) quedó trunco y no llegó a la etapa de la promulgación de una ley salarial, con lo que se confirma que los continuos cambios de gobierno, a partir de 1931, indujeron a que la inestabilidad política debilite los procesos de legislación, tanto salariales como de promoción de la industria.

Fuentes Consultadas

Actas del Congreso Nacional del Ecuador. Actas de la Cámara de Diputados:

Sesión Inaugural del 10 de agosto de 1934.

Acta N° 39. Sesión Ordinaria del 28 de septiembre de 1934.

Acta N° 48. Sesión Ordinaria del 17 de octubre de 1934.

Actas de la Cámara del Senado:

Acta N° 1. Acta Inaugural del 10 de agosto de 1934.

Acta N° 49. Sesión Ordinaria del 26 de octubre de 1934.

Acta N° 50. Sesión Ordinaria del 30 de octubre de 1934.

Acta N° 51. Sesión Ordinaria del 31 de octubre de 1934.

Acta N° 60. Sesión Ordinaria del 9 de noviembre de 1934.

Acta N° 72. Sesión Ordinaria del 26 de noviembre de 1934.

Acta N° 3. Sesión Ordinaria del 13 de agosto de 1935.

Mensaje al Congreso del Doctor José María Velasco Ibarra, del 10 de agosto de 1935.

Bibliografía

Actas del Primer Congreso de Industriales del Ecuador, 1930, en Luna Milton *Orígenes de la política económica del desarrollo industrial del Ecuador 1900-1960*. Primera edición, Quito: Ministerio Coordinador de Política Económica, 2013.

ALBORNOZ, Oswaldo, “Esbozo histórico del movimiento obrero ecuatoriano en el primer cuarto de este siglo”, en *Revista IDTIS*, N° 2, 1962.

ARCHILA NEIRA, Mauricio, “Los movimientos sociales en la América Andina, 1930-2008”, en Archila, Mauricio (Editor) *Historia de América Andina: Democracia, Desarrollo e Integración: visicitudes y perspectivas (1930-1990)*, Vol. 7, Universidad Andina Simón Bolívar Sede Ecuador -Libresa, Quito, 2013.

ARRIGHI, Giovanni, *El largo siglo XX. Dinero y poder en los orígenes de nuestra época*. Akal ediciones, S.A., Madrid, 1999.

AYALA, Enrique, *Lucha política y origen de los partidos en Ecuador*, Cuarta edición, Corporación Editora Nacional, Quito, 1988.

-----, *Manual de Historia del Ecuador, Tomo II, Época Republicana*, Primera edición, Universidad Andina Simón Bolívar, Corporación Editora Nacional, Quito, 2008.

-----, “Rasgos históricos de la evolución constitucional del Ecuador” en Ayala, Enrique (Editor), *Historia Constitucional. Estudios comparativos*. Corporación Editora Nacional, Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador, Quito, 2014.

-----, (Editor). *Nueva Historia el Ecuador. Volumen 14. Cronología comparada de la historia ecuatoriana*. Corporación Editora Nacional/Editorial Grijalbo Ecuatoriana, Quito, 1993.

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR, *Boletín Mensual*. Año IV- Núm. 45, B.C.E, Quito, abril de 1931.

-----, *Setenta años de Información Estadística 1927 - 1996*, BancoCentral del Ecuador, Quito, 1997.

BURBANO, Felipe y DE LA TORRE, Carlos. *El populismo en el Ecuador*, ILDIS, Quito, 1989.

BUSTOS, Guillermo, "La politización del "problema obrero", los trabajadores quiteños entre la identidad 'pueblo' y la identidad 'clase' (1931-34) en THORP, R. y otros, *Las crisis en el Ecuador: los treinta y ochenta*. Corporación Editora Nacional, Quito, 1991.

-----, "Notas sobre Economía y sociedad en Quito y la Sierra Centro Norte durante las primeras décadas del siglo XX", en *Quitumbe 7, Revista del departamento de ciencias históricas de la Universidad Católica*, Quito: abril de 1990.

Constitución de la República del Ecuador de 1929. *Registro Oficial* Número 138, 26 de marzo de 1929.

CUEVA, Agustín, *El desarrollo del capitalismo en América Latina*, Quinta edición, México: Siglo XXI editores, 1981.

-----, *El proceso de dominación política en el Ecuador*, Quito: Editorial Planeta del Ecuador, S.A., 1988.

CUVI, Pablo, *Velasco Ibarra: el último caudillo de la oligarquía*, Tercera edición, Quito: Editorial Voluntad, 1986.

DEKONJA, Gerhard y otros. *Ecuador: hoy*, Segunda edición, México: Siglo XXI editores S.A., 1981.

DELER, Jean Paul, "Transformaciones regionales y organización del espacio nacional ecuatoriano entre 1830 y 1930", en MAIGUASHCA, Juan (Editor), *Historia y región en el Ecuador: 1830-1930*, Quito: Corporación Editora Nacional, FLACSO sede Ecuador, CERLAC., 1994.

EKELUND, Robert y Hébert, Robert. *Historia de la teoría económica y de su método*, tercera edición, México: McGraw Hill, 1992.

ESTRADA, Víctor, *El Problema Económico del Ecuador en 1934, algunos fundamentos para su solución*, Guayaquil: Editorial Jouvín, 1934.

FISCHER, Sabine, *Estado, clases e industria. La emergencia del capitalismo ecuatoriano y los intereses azucareros*, Quito: El Conejo, 1983.

GALBRAITH, John Kenneth, *Historia de la Economía*, Planeta Colombiana Editorial, junio 1992.

- GRACIARENA, Jorge, "El Estado Latinoamericano en perspectiva. Figuras, crisis, prospectiva", en *Pensamiento Iberoamericano* N°5-A, enero-junio, 1984.
- HIDALGO, Fernando, *La República del Sagrado Corazón. Religión, escatología y ethos conservador en Ecuador*, Corporación Editora Nacional, Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador, Quito, 2013.
- IBARRA, Hernán. "Los estudios sobre la historia de la clase trabajadora en el Ecuador", en *Ecuador Debate* 72, Quito, diciembre de 2007.
- IANNI, Octavio, *La formación del Estado populista en América Latina*, segunda edición, Ed. Era, México, D.F., 1980.
- Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM, *América Latina: historia de medio siglo*, Tomo I, Siglo veintiuno editores, México, 1984.
- JIJÓN Y CAAMAÑO, Jacinto, *Política conservadora*, Volumen I, Tip. Y Enc. La Buena prensa del Chimborazo, Riobamba, 1934.
- , *Política conservadora*, Volumen II, Quito, 1934.
- LÒPEZ ROMERO, Fernando. "La participación de los artesanos quiteños en la política ecuatoriana entre 1929 y 1933". Tesis maestría. Universidad Andina Simón Bolívar, sede Ecuador, Quito, 2014.
- LUNA, Milton, *Historia y Conciencia Popular. El artesanado en Quito*, Corporación Editora Nacional, Quito, 1989.
- , *Orígenes de la política económica del desarrollo industrial del Ecuador 1900-1960*, Primera edición, Ministerio Coordinador de la Política Económica, Quito, 2013.
- MAIGUASHCA, Juan, "Las clases subalternas en los años treinta", *Segundo encuentro de historia económica*, Centro de Investigación y Cultura del Banco Central del Ecuador, Quito, 18-22 de julio de 1988.
- , "Los sectores subalternos en los años 30 y el apareamiento del Velasquismo", en Thorp R. y otros, *Las crisis en el Ecuador: los treinta y ochenta*, Corporación Editora Nacional, Centro de Estudios Latinoamericanos de la Universidad de Oxford, Instituto de Estudios Avanzados, Quito, 1991.
- , "La incorporación del cacao ecuatoriano al mercado mundial entre 1840 y 1895, según los informes consulares", en *Procesos Revista Ecuatoriana en Historia*, I Semestre 2012, Quito.

- MAIGUASHCA, Juan y NORTH, Liisa, “Orígenes y Significado del Velasquismo: lucha de clases y participación política en el Ecuador, 1920-1972”, en QUINTERO, Rafael (Editor), *La cuestión regional y el poder*, Primera Edición, Corporación Editora Nacional, FLACSO-CERLAC, Quito, 1991.
- MENA VILLAMAR, Claudio. Tesis de grado Doctor en Jurisprudencia y Ciencias Sociales: “Estudio jurídico del salario con especial referencia al Código del Trabajo ecuatoriano”, PUCE, Quito, 1954.
- Ministerio de Previsión Social e Industrias, Sección Industrias, *Actas del Primer Congreso de Industriales del Ecuador, reunido en la ciudad de Ambato, marzo de 1935*, Quito: Imprenta Nacional, 1936.
- MIÑO, Wilson, *Breve Historia Bancaria del Ecuador*, Corporación Editora Nacional, Quito, 2008.
- , “La economía ecuatoriana de la gran recesión a la crisis bananera”, en Ayala Enrique, *Nueva Historia del Ecuador, Volumen 10. Época Republicana IV. El Ecuador entre los veinte y los sesenta*, Corporación Editora Nacional, Quito, primera reimpresión, 1996.
- MONTALVO, Abelardo. *Mensaje del Dr. Abelardo Montalvo al Congreso Nacional*, Congreso Nacional, 10 de agosto de 1934.
- OJEDA, Lautaro, *Planificación ecuatoriana. Visión retrospectiva*, La Palabra Sello Editorial, Quito, 2013.
- OÑA VILLARREAL, Humberto. *Presidentes del Ecuador*, Primera edición, Quito, 1986.
- OSPINA, Pablo, “Rastros de una historia inconclusa”, en BARRIGA, Rafael (editor) y Barriga, Andrés (director documental). *Velasco: retrato de un monarca andino*, Odysca producciones culturales, Quito, 2006.
- , “La aleación inestable. Origen y consolidación de un Estado transformista. Ecuador, 1920-1960”, versión 2, Quito 15 de septiembre de 2015 (manuscrito).
- PAZ Y MIÑO, Juan, *La Revolución Juliana en Ecuador (1925-1931). Políticas Económicas*. Serie Historia de la Política Económica del Ecuador, Ministerio Coordinador de Política Económica, Quito, enero 2013.
- PIKETTY, Thomas, *El capital en el siglo XXI*, Fondo de Cultura Económico, México, 2014.

- Plan Orgánico sobre Industrias, 1935, en Luna, Milton, *Orígenes de la política económica del desarrollo industrial del Ecuador 1900-1960*, Primera edición, Ministerio Coordinador de la Política Económica, Quito, 2013.
- Plan de Fomento Industrial, 1936, en LUNA, Milton, *Orígenes de la política económica del desarrollo industrial del Ecuador 1900-1960*, Primera edición, Ministerio Coordinador de la Política Económica, Quito, 2013.
- QUINTERO, Rafael, *El mito del populismo en el Ecuador*, Primera edición, Quito editores, FLACSO, 1980.
- SAINT-GEOURS, Yves. "La Sierra Centro y Norte (1830-1925)", en MAIGUASCHA, Juan (Editor). *Historia y región en el Ecuador (1839-1930)*, Corporación Editora Nacional, FLACSO sede Ecuador, CERLAC, Quito, 1994.
- SWEEZY, Paul M. *Teoría del desarrollo capitalista*, Fondo de Cultura Económica, décimoprimera reimpresión, México, 1981.
- TINAJERO, Alfredo y Barba, Amparo. *Cronología de la Historia Resumida del Ecuador*. Quito, Alborada Taller de Expresión Gráfica, 1998.
- THORP, Rosemary, *Progreso, pobreza y exclusión: una historia económica de América Latina en el Siglo XX*, Banco Interamericano de Desarrollo, Washington D.C., 1998.
- TRUJILLO, Julio César, "El constitucionalismo social desde los años veinte" en Ayala, Enrique (Editor) *Historia Constitucional. Estudios comparativos*. Corporación Editora Nacional, Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador, Quito, 2014.
- , *¿Actualidad o crisis del constitucionalismo social en el Ecuador?* Quito: Centro de Publicaciones, Pontificia Universidad Católica del Ecuador, 1977.
- VALLI, Vittorio. *Los salarios*, primera edición en lengua castellana, Barcelona: Oikos tau, 1989.
- VELASCO IBARRA, José María. "Primera Presidencia (1934-1935) Transmisión de mando. Discurso inaugural y programa político" en GOMEZJURADO, Javier (Introducción y Selección). *Velasco Ibarra. Textos Políticos*. Pensamiento Político Ecuatoriano, Secretaría Nacional de la Gestión de la Política, Quito, julio de 2014.

VELÁSQUEZ, Manuel. *Ética en los Negocios. Conceptos y casos*. Séptima Edición, PEARSON EDUCACIÓN, México, 2012.

VILAR, Pierre, *Iniciación al vocabulario del análisis histórico*, Tercera edición, Ed. Crítica, Grupo editorial Grijalbo, México, 1981.

VILLARREAL, René, *La contrarrevolución monetarista. Teoría económica e ideología del neoliberalismo*, Editorial Océano, México, 1984.

VIZCAÍNO, Manuel, “El desarrollo industrial del Ecuador en el marco de las estrategias de industrialización”, Tesis previa a la obtención del título de Economista, Pontificia Universidad Católica del Ecuador, Facultad de Economía, Quito, marzo, 1983.

YCAZA, Patricio, *Historia del movimiento obrero ecuatoriano*, Ed. Casa de la Cultura Ecuatoriana, Quito, 1983.

-----, *Historia del movimiento obrero ecuatoriano*, Segunda parte, CEDIME- Ciudad, Quito, 1991.

Anexo N° 1

PRESIDENTES DEL ECUADOR 1925-1935

Nombre:	Período:
Sr. José Rafael Bustamante	
Sr. Luis Napoleón Dillon	
Gral. Fco. Gómez de la Torre	Junta de Gobierno Provisorio
Sr. Pedro Pablo Garaicoa	10/julio/1925 a 9/enero/1926
Dr. Francisco J. Boloña	
Dr. Francisco Arízaga L.	
Sr. Julio E. Moreno	
Dr. Homero Viteri Lafronte	
Dr. Isidro Ayora	Junta de Gobierno Provisorio
Dr. Humberto Albornoz	10/enero al 31/marzo/1926
Dr. Adolfo Hidalgo Narváez	
Sr. José A. Gómez Gault	
Dr. Isidro Ayora	Presidente Provisional 1/abril/1926 al 9/octubre/1928
Dr. Isidro Ayora	17/abril/1929 al 24/agosto/1931 Presidente constitucional
Coronel Luis Larrea Alba	24/agosto al 14/octubre/1931 Encargado del poder ejecutivo en administración constitucional
Dr. Alfredo Baquerizo M.	15/octubre/1931 al 28/agosto/1932 Encargado del poder ejecutivo en administración constitucional
Ing. Carlos Freile Larrea	28/agosto al 1/septiembre/1932 Encargado del poder ejecutivo en administración constitucional
Dr. Alberto Guerrero M.	2 /septiembre al 4/diciembre/1932 Encargado del poder ejecutivo en administración constitucional
Dr. Juan de Dios Martínez	5/diciembre/1932 al 19/octubre/1933 Presidente Constitucional
Dr. Abelardo Montalvo	20/octubre/1933 al 31/agosto/1934 Encargado del poder ejecutivo en administración constitucional
Dr. José María Velasco Ibarra	1/septiembre/1934 al 20/agosto/ 1935 Presidente Constitucional

Fuente: Humberto Oña Villarreal, *Presidentes del Ecuador*, Primera edición, Quito, 1986, pp.120-126

Anexo N° 2

Cámara de Diputados 1934

SESIÓN INAUGURAL

Agosto 10 de 1934

A las diez y media a.m., bajo la Presidencia del señor don Atanasio Zaldumbide, Director de las Juntas Preparatorias, queda instalada la sesión con asistencia de los siguientes representantes:

Darío Egas Grijalva, Ricardo del Hierro y Sebastián Aldás, diputados por la Provincia del Carchi; Mariano Suárez V., Moisés Luna y Luis Alberto De la Torre, por Imbabura; Guillermo Ramos, José A. Calisto, Eduardo Egas Monge y Maximiliano Ontaneda, por Pichincha; Nicolás A. Maldonado, Cornelio Donoso E. y Julio E. Jurado, por León; Guillermo Cisneros, José J. Villagómez y Armando Cobo, por Tungurahua; Julio T. Salem, Rafael Vélez Merino, Luis B. Gallegos y Ruperto Alarcón, por Chimborazo; César Durango, Jaime Chávez y Alfredo Silva del Pozo, por Bolívar; Octavio Muñoz B., Rafael Ramírez y Andrés F. Córdova, por Cañar; Alfonso M. Mora, Carlos Arízaga T., Octavio Chacón M., por Azuay; Polibio Palacios, Gustavo A. Mora y Alfonso A. Villacrés, por Loja; Manuel A. González y Gilberto Ollague, por El Oro; Fausto Rendón, José Díaz Granados, Manuel A. Santos y Manuel Granja Cevallos, por el Guayas; Guillermo Baquerizo J., Miguel Aspiazú y Bolívar Barragán, por Los Ríos; Wilfrido Loor, Rosendo Santos Alarcón, Marcos Uscocovich y Armando Espinel, por Manabí; Alberto Andrade Cevallos y Pedro Concha, por Esmeraldas; Aurelio Dávila por Napo Pastaza y Rafael Alvarado por Santiago Zamora.

Anexo N° 3

Sesión inaugural del 10 de agosto de 1934, Cámara del Senado

Se instala bajo la Presidencia del Director, Doctor José Vicente Trujillo, a las diez y cuarto de la mañana.

Asisten los Senadores: Doctor Alberto Acosta Soberón, por el Comercio del Interior; Doctor León Pío Acosta, Provincial por el Carchi; Doctor Manuel Tomás Maldonado, Provincial por León; Don Aníbal Sánchez, Provincial por Tungurahua; Doctor Gonzalo Sáenz Vera, Provincial por Manabí; Don Luis A. Aguilar, Provincial por el Azuay; Don Manuel Utreras Gómez, y el infrascrito Secretario, Funcionales por la Instrucción Primaria; Doctor Miguel Heredia Crespo, Provincial por Cañar; Doctor Luis D. Gonzaga, Provincial por El Oro; Don Pablo H. Vela, Funcional por el Periodismo e Instituciones Científicas; Coronel Nicolás F. López, Funcional por el Oriente; Don Efrén Icaza Moreno, Provincial por Los Ríos; Don Adolfo Gómez y Santistevan, Funcional por los Campesinos del Litoral; Don Luis E. Vela, Provincial por Bolívar; Don Rosendo Naula, Funcional por los Obreros del Litoral; Don Federico Páez, Funcional por los Campesinos del Interior; Don Luis A. Páez, Funcional por los Obreros del Interior; y Don Luis Arias Valdivieso, Provincial por Loja.



La Academia Nacional de Historia es una institución intelectual y científica, destinada a la investigación de Historia en las diversas ramas del conocimiento humano, por ello está al servicio de los mejores intereses nacionales e internacionales en el área de las Ciencias Sociales. Esta institución es ajena a banderías políticas, filiaciones religiosas, intereses locales o aspiraciones individuales. La Academia Nacional de Historia busca responder a ese carácter científico, laico y democrático, por ello, busca una creciente profesionalización de la entidad, eligiendo como sus miembros a historiadores profesionales, entendiéndose por tales a quienes acrediten estudios de historia y ciencias humanas y sociales o que, poseyendo otra formación profesional, laboren en investigación histórica y hayan realizado aportes al mejor conocimiento de nuestro pasado.

Forma sugerida de citar este artículo: Creamer Guillén, Claudio, "Debates legislativos pioneros sobre el salario mínimo en la industria en el Ecuador: 1934-1935", *Boletín de la Academia Nacional de Historia*, vol. XCVI, N°. 199, enero - junio 2018, Academia Nacional de Historia, Quito, 2018, pp.298-358